

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** NOVENTA Y NUEVE**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA**Fecha:** 25 DE MAYO DE 1999**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY NUMERO 98-17 DE REORDENAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA EN EL AREA TRIBUTARIO FINANCIERA NUMERO 20-136, 20-176, 20-176 y 20-202. (PROYECTOS POR LOS HONORABLES PACO MONCAYO GALLEGOS, CYNTHIA VITERI Y ALFREDO SERRANO, RESPECTIVAMENTE).
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE INTERESES POR DEUDA DE CONSUMO DE AGUA DE RIEGO PARA LOS AGRICULTORES, USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MONTUFAR, SAN VICENTE DE PUSIR, CUAMBO, SANTIAGUILLO Y AMBUQUI DE LA PROVINCIA DEL CARCHI E IMBABURA. NUMEROS I-96-166, 20-051 y 20-076. (AUSPICIO EX-HONORABLES GUSTAVO TERAN Y RAUL TELLO Y LOS HONORABLES ANTONIO POSSO, RENE YANDUN, FELIPE VIZCAINO Y EDGAR IVAN RODRIGUEZ, RESPECTIVAMENTE).
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO. NUMERO II-98-359. (AUSPICIO HONORABLE PATRICIO ORBE, REACTIVADO POR EL HONORABLE REYNALDO YANCHAPAXI).
- VI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO

~ - 3



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 25 DE MAYO DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

TRIBUTARIO, NUMERO 20-056, REFORMATORIA AL CODIGO PENAL PARA SANCIONAR LA EVASION FISCAL, NUMERO 20-061 y 20-071. (AUSPICIO HONORABLES JAIME NEBOT, RAUL HURTADO Y ESTUARDO HIDALGO, RESPECTIVAMENTE).

VII CLAUSURA DE LA SESION.

1-2



GO/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NOVENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 25 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I. INSTALACION DE LA SESION.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

POSSO SALGADO ANTONIO.....	6,7
BUSTAMANTE VERA SIMON.....	7-10
RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	10,11
NOBOA NARVAEZ JULIO.....	11,12
QUEVEDO MONTERO HUGO.....	12,13
MARUN RODRIGUEZ JORGE.....	13-15
ESTRADA VELASQUEZ VICENTE.....	17,18

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

GREFA UQUIÑA VALERIO.....	19,20
BUSTAMANTE VERA SIMON.....	20,21
NOBOA NARVAEZ JULIO.....	21
YANDUN POZO RENE.....	21-25
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	25,26

III. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY NUMERO 98-17 DE REORDENAMIENTO EN MATERIA

7-0



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 25 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

ECONOMICA EN EL AREA TRIBUTARIO FINANCIERA NUMERO 20-136, 20-176, 20-176 y 20-202. (PROYECTOS POR LOS HONORABLES PACO MONCAYO GALLEGOS, CYNTHIA VITERI Y ALFREDO SERRANO, RESPECTIVAMENTE).

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

VITERI JIMENEZ CYNTHIA.....	31
CALDERON PRIETO CECILIA.....	31-33;50-53
MARUN RODRIGUEZ JORGE.....	33,34
ORTIZ COBOS ALFREDO.....	34,35
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.....	35-37
BUSTAMANTE VERA SIMON.....	37,38;43-45;54-57
SICOURET OLVERA VICTOR.....	38-40
DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	41-43;45
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....	45-47
VACA GARCIA GILBERTO.....	47-50
VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE.....	53,54
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO.....	58,59
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.....	59-62

IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION

20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 25 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

DE INTERESES POR DEUDA DE CONSUMO DE AGUA DE RIEGO PARA LOS AGRICULTORES, USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MONTUFAR, SAN VICENTE DE PUSIR, CUAMBO, SANTIAGUILLO Y AMBUQUI DE LA PROVINCIA DEL CARCHI E IMBABURA. NUMEROS I-96-166, 20-051 y 20-076. (AUSPICIO EX-HONORABLES GUSTAVO TERAN Y RAUL TELLO Y LOS HONORABLES ANTONIO POSSO, RENE YANDUN, FELIPE VIZCAINO Y EDGAR IVAN RODRIGUEZ, RESPECTIVAMENTE).

ARCHIVO

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

POSSO SALGADO ANTONIO.....	65-68
RODRIGUEZ EDGAR IVAN.....	68-71;74
YANDUN POZO RENE.....	71
VILLALBA SORIA LUIS.....	72
VIZCAINO ANDRADE LUIS.....	72,73
DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	76-78

V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUITO. NUMERO II-98-359. (AUSPICIO HONORABLE PATRICIO ORBE, REACTIVADO POR EL HONORABLE REYNALDO YANCHAPAXI).

20



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NOVENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: 25 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	82,83
MAUGE MOSQUERA RENE.....	83
VASGAS MEZA STALIN.....	83
PAEZ ZUMARRA REINALDO.....	83,84

- VI** PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO TRIBUTARIO, NUMERO 20-056, REFORMATORIA AL CODIGO PENAL PARA SANCIONAR LA EVASION FISCAL, NUMERO 20-061 y 20-071. (AUSPICIO HONORABLES JAIME NEBOT, RAUL HURTADO Y ESTUARDO HIDALGO, RESPECTIVAMENTE).

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	88,89;93
MAUGE MOSQUERA RENE.....	89,90
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL.....	90,91
VEGA CONERO NINA.....	91
LLANES SUAREZ HENRY.....	91
LEON ROMERO JAIME.....	92
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO.....	93

- VII** CLAUSURA DE LA SESION..... 94

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del profesor Carlos Carlos Falquéz Batallas, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala la sesión matutina del Período Ordinario, siendo las once horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Olmedo Castro Espinoza, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	CHAUVIN HIDALGO MAGDALENA
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ALAVA ALCIVAR DAVID	DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
ALVARADO BLASCO EUGENIO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVEAR ICAZA JOSE	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AREVALO BARZALLO KAISER	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ARGUDO PESANTEZ JOHN	FIERRO ACOSTA GUADALUPE
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
AZAR AMAT JOSE	GARCIA CEDEÑO FELIX
AZUERO RODAS ELISEO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GOMEZ REAL NAPOLEON
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
BUSTAMANTE VERA SIMON	GUEVARA CISNEROS JUAN
CALDERON PRIETO CECILIA	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GREFA UQUIÑA VALERIO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HARO PAEZ GUILLERMO
CARRION PEREZ SEBASTIAN	HURTADO LARREA RAUL
COELLO IZQUIERDO JAIME	KURE MONTES CARLOS
CONCHA VALAREZO ROBERTO	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	LEON ROMERO JAIME



CUEVA PUERTAS PIO	LOOR CEDEÑO OTON
LOPEZ SAUD IVAN	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LOZANO CHAVEZ WILSON	SAA BERSTEIN LORENZO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	SALAZAR PAVON HECTOR
LLANES SUAREZ HENRY	SALEM MENDOZA MAURICIO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MALLEA OLVERA CONCHA	SANCHO SANCHO RAFAEL
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SERRANO BATALLAS FULTON
MAUGE MOSQUERA RENE	SERRANO BONILLA ERNESTO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SICOURET OLVERA VICTOR
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	TIBAN GUALA ANGEL
MORENO AGUI RUTH	TOUMA BACILIO MARIO
MORENO ROMERO HUGO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
NINABANDA CHIMBO VICENTE	UGARTE GUZMAN BLANCA
NOBOA NARVAEZ JULIO	URIBE LOPEZ FANNY
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VACA GARCIA GILBERTO
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL	VALDEZ LARREA ANUNZZIATA
ORTIZ COBOS ALFREDO	VARGAS MEZA STALIN
PACHECO GARATE EDUARDO	VASCONEZ SURATY JORGE
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VEGA CONEJO NINA PACARI
PINTO RUBIANES PEDRO	VEGA VELARDE HECKEL
POSSO SALGADO ANTONIO	VELA PUGA ALEXANDRA
PROAÑO MAYA MARCO	VERA RODAS ROLANDO
QUEVEDO MONTERO HUGO	VILLACRESES COLMONT LUIS
RIVERA MOLINA RAMIRO	VILLALBA SORIA LUIS
RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	VIZCAINO ANDRADE LUIS
ROGGIERO ROLANDO GALO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RON KLEBER ESTANISLAO	YANDUN POZO RENE
ROSERO GONZALEZ FERNANDO	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores diputados vamos a correr lista: Adum Lipari Mirella, presente. Aguayo

Cubillo Alejandro. Alava David. Alvarado Blasco Eugenio. Alvarez Jazmine, presente. Alvear Icaza José Enrique, presente. Andrade Arteaga Raúl, presente. Andrade Echeverría Ronald. Andrade Guerra Yolanda, presente. Arévalo Barzallo Káiser, presente. Argudo Pesántez John. Astudillo Germán. Azar José, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton, presente. Baquerizo Adum Leopoldo, presente. Bucaram Ortíz Elsa, presente. Bustamante Vera Simón, presente. Calderón Prieto Cecilia. Camposano Enrique, presente. Cantos Hernández Juan. Carrión Sebastián, presente. Cordero Acosta José, presente. Concha Roberto, presente. Coello Izquierdo Jaime. Cueva Pío Oswaldo. Chauvín Magdalena. Dávila Egüez Rafael. Del Cioppo Pascual. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo, presente. Durán-Ballén Sixto, presente. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Vicente, presente. Estrella Joaquín, presente. Fierro Guadalupe. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Gómez Ordeñana Raúl, presente. Gómez Real Napoléon, presente. Guevara Juan, presente. González Carlos. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Hurtado Larrea Raúl. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Guillermo. León Luna Víctor Junior. León Romero Jaime, presente. Loor Cedeño Ottón, presente. López Saud Iván, presente. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llánes Suárez Henry, presente. Macías Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Marún Jorge, presente. Maugé Mosquera René, presente. Medina Orellana Voltaire. Moeller Freile Heinz. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncayo Gallegos Paco. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo Ninabanda Vicente, presente. Noboa Narváez Julio, presente. Ochoa Elizabeth. Ortega Daniel. Ortiz Alfredo, presente. Pacheco Gárate Eduardo, presente. Páez Zumárraga Reinaldo, presente. Palacios Riofrío Carlos Alberto, presente. Pinto Rubianes Pedro. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo, presente. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Roberto. Rodríguez Edgar Iván. Roggiero Rolando Galo, presente. Ron Kléber. Rosero

González Fernando, presente. Rossi Alvarado Oswaldo, presente. Saá José Lorenzo. Salazar Héctor Aníbal. Salem Mendoza Mauricio, presente. Salgado María del Carmen. Sánchez Bolívar, presente. Sancho Sancho Rafael. Serrano Aguilar Eduardo, presente. Serrano Batallas Fulton. Serrano Ernesto, presente. Sicouret Olvera Víctor, presente. Suárez Mario Fidel, presente. Tibán Guala Angel, presente. Touma Mario, presente. Ubilla Bustamante Simón, presente. Ugarte Guzmán Blanca, presente. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto, presente. Valdez Larrea Anunzziatta, presente. Vargas Meza Stalin. Vásconez Jorge Eduardo, presente. Vásquez Clemente. Vega Conejo Nina Pacari, presente. Vega Heckel, presente. Vega Ugalde Esteban. Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando. Villacreses Luis. Villalba Soria Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Yanchapaxi Reynaldo. Yandún Pozo René, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista 67 honorables diputados. Con el ingreso de los honorables: Pascual del Cioppo, Guillermo Landázuri, Ronald Andrade, Fulton Serrano, Lorenzo Saá, Eliseo Azuero, Rafael Dávila, Ramiro Rivera, Magdalena Chauvín, Raúl Hurtado, Pedro Pinto, Juan Manuel Fuertes y Reynaldo Yanchapaxi, John Argudo, Elizabeth Ochoa y usted, señor Presidente, 82 honorables diputados en la Sala.---

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario, me permito instalar la sesión. Señor Secretario, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, siendo el primer día de la semana comenzamos con el Himno Nacional del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, excusas,

comunicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, algunas excusas que han sido autorizadas por usted. No debe posesionarse ningún alterno en esta oportunidad. Comunicaciones se han recibido las siguientes: "Presidencia de la República. Quito, 21 de mayo de 1999. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En cumplimiento de lo que manda el Artículo 182 de la Constitución Política de la República, notifico a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, que he expedido el Decreto Ejecutivo 894, cuya copia certificada acompaño mediante el cual declararé en estado de emergencia los cantones Pimampiro y Urcuquí de las provincias de Imbabura y Carchi. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. -firma- Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". El Decreto en mención es como sigue: "Número 894. Jamil Mahuad Witt. Presidente Constitucional de la República. Considerando: Que en el Norte del país, especialmente en las zonas comprendidas en la cuenca de los ríos Mira y Chota y los cantones Pimampiro y Urcuquí de las provincias de Imbabura y Carchi, como consecuencia del crudo invierno, varias comunidades se encuentran aisladas de los centros urbanos por el colapso de vías y puentes; Que alrededor de 30 mil familias de esta zonas sufren las consecuencias de los deslaves, del crecimiento de los ríos y sus desbordes, la destrucción de sus sembríos y viviendas; Que es deber del Gobierno nacional tomar las medidas necesarias para conjurar los daños ocasionados por el crudo invierno; y, En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 180 de la Constitución Política de la República, Decreta: Artículo 1. Declárase en estado de emergencia a los cantones Pimampiro y Urcuquí de las provincias de Imbabura y Carchi, y dispónese que las autoridades nacionales y seccionales cooperen en la Defensa Civil para solucionar los estragos provocados por las fuertes lluvias. Artículo 2. Tanto las autoridades como la población en general quedan obligados bajo prevenciones de ley a prestar su colaboración

cuando sean requeridas por la Defensa Civil. Artículo 3. Este Decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado en el Palacio Nacional, en Quito el 20 de mayo de 1999. -firma- Jamil Mahuad Witt". Es fiel copia del original, lo certificó Ramón Yu Lee, Secretario General de la Presidencia de la República." De la Contraloría General del Estado: "Quito, 20 de mayo de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. Señor Presidente: Me permito comunicar a usted, que por motivos particulares me ausentaré del país desde el 21 al 31 de los corrientes. Del señor Presidente, con toda atención, -firma- doctor Alfredo Corral Borrero, Contralor General del Estado". Hasta ahí las comunicaciones recibidas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Honorable Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, señores legisladores: El señor Secretario acaba de dar lectura a una comunicación del señor Presidente de la República y al Decreto especial mediante el cual el Ejecutivo declaró en estado de emergencia la semana anterior a la zona norte de la provincia de Imbabura, especialmente los cantones Pimampiro, Urcuquí y la cuenca del río Chota y Mira que involucra prácticamente a las dos provincias de Imbabura y Carchi. Esta decisión del Presidente de la República se fundamentó primeramente en una decisión previa de este Honorable Congreso Nacional que con criterio absolutamente unánime y solidario aprobó un proyecto de Resolución mediante el cual se pedía al señor Presidente de la República que se declare la emergencia para esta zona devastada. Esta emergencia es una realidad como ustedes acaban de conocer, colegas legisladores. Por esta razón, señor Presidente y compañeros diputados, quiero pedir y rogar también la sensibilidad de los diversos bloques parlamentarios para que el punto número 7 del Orden del Día que hace relación a la condonación de deudas de los campesinos, de miles de

campesinos que deben a los canales de riego de la cuenca del Chota y Mira que es parte de la emergencia que está decretada, por el mismo hecho de que está la zona decretada en emergencia, quiero pedir la sensibilidad de ustedes para que el punto número 7 pase a convertirse en punto número 2 y podamos aprobar ahora en primera instancia este proyecto de Ley, para que el mismo, ojalá este día jueves podamos aprobarla en segunda y definitiva instancia y así hacer honor a la propia emergencia que está declarada para esta importante zona del país. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, de las diversas bancadas, solicito la sensibilidad característica de ustedes, para que en concordancia con lo que aprobamos la semana anterior demos viabilidad a aprobar en primera este proyecto de Ley, que está auspiciado por los diputados de Imbabura y Carchi. Gracias, señor Presidente, le ruego que ponga en consideración de la Sala esta petición mía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, consulto a ustedes, hay un planteamiento del honorable Posso, ponga, señor Secretario, en consideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el planteamiento del honorable Posso, que solicita que el punto séptimo del Orden del Día pase ser segundo, se servirán levantar el brazo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Sobre lo mismo, honorable Bustamante, sí. No, no, lo que pasa es que me estaba pidiendo la palabra. Dígame. Un momentito.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente, yo me quería referir... Pero si no ha llamado a votación todavía, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, estamos votando. Si es sobre lo mismo, por favor. Señor Secretario, tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De ochenta y ocho honorables diputados, ochenta y cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Okey, señor Secretario, tome en cuenta esto para el Orden del Día. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Creo que en una sola votación nos hubiéramos ahorrado tiempo. No era para oponerme a la moción del diputado Posso, de cambiar del séptimo al segundo. Simplemente yo pedía la palabra era para pedirle al honorable Posso que amplíe su moción en el sentido que el segundo punto del Orden del Día pase a ser primero, que no se oponía a lo que se ha votado. Pero en todo caso, señor Presidente, yo voy a proponer eso, que el segundo punto del Orden del Día pase a ser primero y me explicó porqué, señor Presidente. La Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario ha presentado un informe sobre varios proyectos de ley, que lo que buscan es en este informe unificar esos proyectos de ley alrededor de un solo tema. En primer lugar se han presentado en fechas anteriores varios proyectos, yo diría que coincidentes en su iniciativa y en su contenido, y se refieren a que se planté una reforma a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria y Financiera, básicamente para que en el Capítulo de exoneraciones del impuesto al 1% a la circulación de capitales se incluyan dos temas: El uno, que queden exonerados de este impuesto las pensiones alimenticias, sobre esto hay varios proyectos de ley. Uno presentado por la Izquierda Democrática a través de su Jefe de Bloque; otro presentado por la Democracia Popular a través de la diputada Anunzziatta Valdez, planteando exactamente lo mismo. Hay observaciones que sobre este tema han hecho el Partido Social Cristiano, el Bloque Legislativo Roldosista, etcétera. Es decir hay una amplia coincidencia sobre la necesidad urgente de reformar la ley en este capítulo y luego también, señor Presidente, en el mismo capítulo de exoneraciones hay una iniciativa tendiente a que se incorpore al Cuerpo de Bomberos del país, para que de las transferencias que reciben del Estado ecuatoriano,

mediante entrega de asignaciones sean incorporados en las exoneraciones. Y finalmente, en el Capítulo de la Garantía de Depósitos de la misma Ley en el tercer inciso del Artículo 19 que se refiere al refinanciamiento de las deudas, situación que hoy está causando también un grave problema en el país, no solamente el problema es del sector financiero, sino fundamentalmente del sector productivo. Este tema del refinanciamiento de deudas no ha podido ser ejecutado en la práctica, inicialmente porque se decía que faltaba una adecuada reglamentación que permita aplicar el texto de la Ley. Finalmente que hacía falta la necesidad de que en determinados aspectos se haga una consulta al Procurador General del Estado. Esa consulta fue hecha, hay un pronunciamiento mediante el cual obliga a que la ley sea aplicada tal cual como está concebida y recién la semana anterior el Directorio de la Corporación Financiera ha decidido tomar cartas en el asunto. Pero ocurre que esta ley en el tercer inciso señala un plazo. Con su venia voy a leerlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. En el tercer inciso del Artículo 19 textualmente dice: "Dentro de los 180 días posteriores a la vigencia de esta Ley y hasta por los cupos que la Corporación Financiera Nacional asigne a las instituciones del sistema financiero, a prorrata del saldo de la cartera total al 30 de septiembre...", etcétera etcétera. La ley entró en vigencia el 1 de diciembre y este plazo se vence el 30 de mayo. Entonces es indispensable que el Congreso Nacional se pronuncie sobre este proyecto de Ley, para que de esta manera la Comisión de lo Tributario pueda presentar un informe para segundo debate y podamos modificar, extender y ampliar este plazo que se vence exactamente dentro de cinco días. Por esta razón, señor Presidente, es que solicito comedidamente a los colegas diputados, que el segundo punto del Orden del Día pase a ser el primero del Orden del Día y solicito que usted consulte a la Sala, si esta moción tiene propuesta para que la someta a votación.

2

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una propuesta del honorable Bustamante que el punto dos pase al punto uno, en razón de los motivos expuestos. Y me parece particularmente procedente, toda vez que faltan pocos días para que esto expire. De tal manera si es sobre lo mismo le ruego honorable Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, estoy en primer lugar de acuerdo en los cambios que se han solicitado al Orden del Día. Las razones expuestas justifican esta modificación y en el caso de lo aprobado para que el punto siete pase al punto dos, es de particular interés porque la lucha viene desde hace dos años o más y los justificativos planteados efectivamente por el diputado Simón Bustamante se justifican sobre este cambio, de tal manera que nosotros apoyamos esto. Pero al mismo tiempo, señor Presidente, permítame hacer o exteriorizar el pedido que lo hiciera la semana anterior para que el día de hoy conste precisamente en el primer punto del Orden del Día, el informe que como representante del Congreso Nacional ante la Comisión Especial que Investiga el Asesinato del abogado Jaime Hurtado González, lo haga el día de mañana, ya que el día de hoy no consta, señor Presidente, le pido en primer lugar...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya le ofrecí personalmente que se lo voy a poner, ya se lo dije.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. En segundo lugar, señor Presidente, se han dado algunos antecedentes muy complejos para la dignidad del país, para lo que representa el Ecuador frente a acontecimientos que no quisiéramos que se ventilen, no obstante que la semana anterior y el día de ayer particularmente, se suscitaron casos en torno a nuevos trámites y nuevas implicaciones en el caso del asesinato del diputado Jaime Hurtado González. Primero, la versión de que el Embajador del Ecuador en México no ha podido sustentar una denuncia que fuera presentada a través de

2-2

un periódico de la ciudad de México o de la República de México, llamado "La Jornada". En segundo lugar, porque la propia Comisión y los medios de comunicación se han visto imposibilitados de continuar con las investigaciones y prácticamente de investigar una vez más a los detenidos en el Penal García Moreno, refiriéndonos al caso de Washington Fernando Aguirre, la Comisión se ha visto impedida de ingresar por orden del Ministro de Gobierno por un lado y por otro los medios de comunicación, no obstante de recibir la autorización por escrito, al final de cuentas se le niega este trámite correspondiente. Estas cosas no pueden continuar, señor Presidente. En los próximos minutos vamos a presentar una petición ante usted para que comparezcan ante este Pleno del Congreso Nacional, tres personalidades de la política nacional: Primero el Ministro de Gobierno, para que responda sobre la actitud asumida en torno al caso de Jaime Hurtado González; luego el Procurador de la Nación; y finalmente del Embajador del Ecuador en México. Creo que al Congreso le haría bien y al país también receptor las opiniones y los justificativos que ellos tendrán que darle al Ecuador para evitar mayores vergüenzas que está sucediendo hasta los actuales momentos, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo. Punto de orden, honorable Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, no es que esté en contra de las propuestas que aquí se están haciendo. Pero se está alterando los procedimientos, se está inobservando el Reglamento. El Artículo 87, solicito se lea por Secretaría, señor Presidente, Artículo 87 del Reglamento.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno del Congreso Nacional: "Artículo 87. Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que consta en el Orden

del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Basta, señor Presidente. Señor Presidente, hasta el presente momento no se ha dado la lectura del Orden del Día, por lo tanto hay que observar los reglamentos y los procedimientos que manda la Ley y el Reglamento. Ese es mi punto de orden, señor Presidente. No procede ningún cambio del Orden del Día, si antes previamente no se ha leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor honorable, por supuesto, hay una propuesta del honorable Posso, que en su momento se va a considerar, punto uno. Punto dos, como se lo decía, cuántas veces usted mismo antes del Orden del Día ha pedido la palabra. De tal manera que yo no puedo pues saber qué es lo que van a decir, por favor. Así es que yo le ruego, es procedente lo que usted me dice, es procedente. Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Gracias, señor Presidente, compañeros diputados. Ante la angustia y desesperación del sector bananero del país, me veo en la obligación de traerles también la inquietud de estos hermanos ecuatorianos. Sempiternamente los productores de banano del país han sido explotados injustamente. Todos conocemos el sacrificio y el esfuerzo que dedican los productores para sembrar y para cosechar, pero finalmente el fruto es pagado con precios insignificantes que ni siquiera cubren los costos de producción. Por eso el 6 de agosto de 1997, señor Presidente, apareció la ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano que establecía fundamentalmente dos aspectos: Fijar el precio mínimo de sustentación de la caja del banano a través de un acuerdo interministerial y por otro lado prohibir las siembras de banano. Pero pese a la Ley, señor Presidente y compañeros diputados, los productores bananeros del país están en una

-2

situación insoportable y de quiebra y mucho más grave, inclusive los pequeños productores ya no saben qué hacer y reclaman una posición firme fundamentalmente del Congreso Nacional. En este instante se les está pagando a los productores por la caja de banano 10 mil sucres, 11 mil sucres y el precio mínimo de sustentación está en 3.05 dólares, tremenda diferencia y el sector ya no aguanta más y por eso pensamos que es el momento de hacerle justicia a este sector, porque pese a haberle solicitado al Ministro de Agricultura que intervenga y actúe con seriedad y con responsabilidad en el ejercicio de sus funciones no lo ha hecho y entonces nos corresponde a nosotros en cumplimiento de la Ley decirle al señor Ministro, que el Bloque Social Cristiano estamos presentando el llamamiento a juicio político al Ministro de Agricultura. Y es más, estamos proponiendo también un proyecto de Ley que penalice el no pago del precio mínimo de sustentación de la caja de banano. Queremos desde ya entonces pedirles el apoyo para que ustedes secunden a esta propuesta que va a reivindicar a un sector importante de la economía del país antes del boom del petróleo y después porque el banano sigue siendo una fuente de divisas para el Estado y creadora de trabajo, 2 millones 500 mil ecuatorianos viven de la producción del banano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marún.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente: Mi intervención tiene referencia con el Orden del Día, pero permítame felicitar al diputado Quevedo y ofrecerle todo el apoyo y el trabajo del Bloque del Partido Roldosista en esta propuesta que él ha hecho. Además, señor Presidente, desde el mes de noviembre se le viene descontando al productor bananero el 0.7% del valor de las exportaciones para fortalecer a CORPECUADOR. Desde esa fecha hasta ahora deben haberse recaudado aproximadamente 50 mil millones de sucres y no hay una sola gestión en la Costa ecuatoriana, no hay un solo camino vecinal que haya sido atendido. Este gobierno en la campaña política se ancó en la propuesta de reconstruir

la Costa ecuatoriana. Se le entregó una serie de recursos y que es el esfuerzo del sector bananero también, para que CORPECUADOR reconstruya la Costa ecuatoriana. Hace más de 4 o 5 semanas venimos reclamando, porque CORPECUADOR ni siquiera ha agilizado el procedimiento para poder recaudar de parte de las empresas exportadores de banano este esfuerzo de un sector con gravísimos problemas económicos, de un sector que está al borde de la quiebra y que de todas maneras está colaborando con el punto siete por ciento de sus exportaciones para fortalecer una acción de CORPECUADOR. Recién ayer como respuesta a nuestra denuncia CORPECUADOR publica en la prensa nacional el instructivo para recibir estos recursos. Dios mío santo, en un país que se muere de hambre, en un sector productivo exportador que en este mundo globalizado tiene que competir a base de calidad, tiene los carreteros destrozados y hay los recursos en las cuentas corrientes de los exportadores que no lo reciben por la indolencia solamente, señor Presidente, señores legisladores, de la gente que está en CORPECUADOR. Vamos al tema del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marún, no estamos tratando todavía el Orden del Día, vamos a proceder a leer el Orden del Día. Más allá de las inquietudes, yo no puedo ser adivino de lo que los Diputados digan, pero entramos y yo le doy la palabra ¿le parece bien?-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, yo tengo en mis manos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Faltan comunicaciones de leer todavía, pero si usted... Bueno dígame, honorable Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, permítame un momentito. Yo tengo en mis manos el Orden del Día, señor Presidente, y en base a este Orden del Día, que usted gentilmente como siempre un caballero, me lo ha enviado a mi despacho, voy a hacer referencia a este documento.

Caballero machaleño, ilustre, distinguido. En el primer punto del Orden del Día, señor Presidente, está la designación de los Vocales del Tribunal Constitucional. En Secretaría del Congreso Nacional reposa ya una comunicación de la Asociación de Municipalidades de la provincia de El Oro y tengo conocimiento que la Asociación de Municipalidades de la provincia de Esmeraldas, de Manabí de Los Ríos están en la misma línea, de rechazar las terna, de impugnar la terna enviada por las municipalidades en virtud de que se lo hizo ilegalmente, contra el Reglamento que establece de qué forma se elige esta terna. La terna, señor Presidente, se elige fundamentalmente de un nombramiento hecho por el Colegio Electoral de los Alcaldes Municipales y de los Prefectos Provinciales, en el momento que se eligió esta terna que se envió al Congreso Nacional, se lo hizo basado en un terna preparada por el Consejo Nacional de Asociaciones de Municipalidades, que hace referencia a que se la eligió el 14 de abril, señores diputados, si ustedes me ponen atención un momentito, esta terna que envió se la nombró en referencia a una entregada por el Consejo Nacional de la Asociación de Municipalidades, el 14 de abril de 1999, así dice el documento, 14 de abril, cuando el 14 de abril este Congreso Nacional todavía no había destituido al anterior Tribunal Constitucional. Basado en eso, señor Presidente y señores legisladores, en que es totalmente contra el Reglamento e ilegal la terna enviada por la Asociación de Municipalidades. Nosotros, el Partido Roldosista Ecuatoriano elevamos a moción y lo haremos cuando ya está en el Orden del Día, que se devuelva esta terna, que se la rechace y se la devuelva por ser totalmente ilegal, señor Presidente, y que definitivamente acogemos los pedidos de varios legisladores, de que ese tema no sea conocido hoy por este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, solamente una inquietud. Yo le ruego, honorable Yandún, ya le doy la palabra. Terminemos de concluir las comunicaciones, vamos a leer el Orden del Día y tomaremos los cambios que ustedes crean necesarios de acuerdo con los resultados que se den

en la propuesta de cada uno de ustedes. Señor Secretario, siga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Despacho del Ministro. Profesor Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. Presente. Distinguido Señor: A pesar de que había confirmado mi asistencia al Congreso Nacional el día martes 25 de mayo de 1999, solicito a usted se sirva fijarme una nueva fecha para mi comparecencia, en vista de que por motivos de salud debo someterme a un chequeo médico de emergencia como consecuencia de los problemas de salud que sufriera en noviembre de 1998 y febrero de 1999. Como el que más, lamento verme obligado solicitar la postergación de la comparecencia, que en ningún momento significa eludir las responsabilidades que como Ministro de Obras Públicas tengo ante el Congreso Nacional que usted tan dignamente lo Presidente. Este chequeo lo realizaré en el exterior y me tomará aproximadamente siete días. Atentamente, Dios Patria y Libertad. -firma- Raúl J. Samaniego Palacios, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. Adjunta además un oficio. El oficio 1706. Quito, a 20 de mayo de 1999. Señor doctor Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República. Presente. Excelentísimo señor Presidente: Debido a que por motivos de salud requiero de atención urgente fuera del país por el lapso de siete días, mucho agradeceré a usted se digne concederme la correspondiente autorización para ausentarme del país y poder cumplir con esta necesidad. Atentamente, Dios Patria y Libertad. -firma- Raúl Samaniego Palacios, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones". Este oficio ha sido comunicado al honorable Vicente Estrada Diputado de la República, a usted, señor Presidente, y también se ha acusado recibo al señor Ministro de Obras Públicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por secretaría disponga usted, señor Secretario, tomar debida nota para resolver inmediatamente la comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas. Antes

2-2

de eso le voy a dar la palabra al honorable Estrada.
Honorable Estrada.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Por Secretaría se ha leído un oficio del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que señala su imposibilidad por motivos de salud, de asistir el día de hoy a la continuación del juicio político. En base, señor Presidente, del Artículo 153 del Reglamento de la Función Legislativa, el último párrafo, si usted me permite leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado, honorable.-----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Dice este artículo en su último párrafo, que: "Si una vez iniciado el proceso del juicio político el funcionario o magistrado enjuiciado sufre enfermedad o calamidad doméstica, comprobadas con las correspondientes certificaciones, el Presidente del Congreso suspenderá la tramitación del juicio político por un plazo máximo de tres días hasta que se reintegre el enjuiciado...". En función de aquello, señor Presidente, solicito a usted que se convoque a juicio político o al reinicio del juicio político al señor Ministro de Obras Públicas, el próximo martes 1 de junio, en función de lo que señala en Reglamento de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Proponente del juicio político, honorable Estrada, yo no creo en ningún inconveniente, si usted sugiere, que me parece lo más correcto. Yo voy a hacer definitivamente lo que me parece coincidimos plenamente. Iba a considerar que efectivamente el juicio político se reinicie la próxima semana, a su vez el señor Ministro, más allá de su pedido tendrá que presentarnos su certificado médico. Pero en todo caso el juicio político se reiniciará el próximo martes aquí en el Congreso, honorable Vicente Estrada. Con el Ministro o sin el Ministro.-----

~ - 3

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Sesión ordinaria matutina. Martes 25 de mayo de 1999. Orden del Día: 1. Designación de Vocales del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 130, 275 y vigésima quinta disposición transitoria de la Constitución Política de República. 2. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera, números 20-136, 20-176 y 20-202. (Propuestos por los honorable Paco Moncayo Gallegos, Cynthia Viteri y Alfredo Serrano, respectivamente). 3. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 98-17, publicada en el Registro Oficial número 78-S de 1 de diciembre de 1998, número 20-206. (Auspicia honorable Alejandro Aguayo). 4. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, número 20-010. (Auspicia honorable Paco Moncayo). 5. Primer debate del Proyecto de Reformas Constitucionales número 20-079. (Auspicia honorable Xavier Neira). 6. Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Quito, número II-98-359. (Auspicio, honorable Patricio Orbe, reactivada por el honorable Reynaldo Yanchapaxi). 7. Primer debate del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses por deuda de consumo de agua de riego para los agricultores usuarios de los Sistemas de Riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo, Santiaguillo y Ambuquí de la provincia del Carchi e Imbabura, número I-96-166; 20-051 y 20-076. (Auspicio ex-honorable Gustavo Terán y Raúl Tello y los honorables Antonio Posso, René Yandún, Felipe Vizcaíno y Edgar Iván Rodríguez, respectivamente). 8. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario, número 20056, reformatoria

2-3

al Código Penal para sancionar la evasión fiscal, número 20-061 y 20-071. (Auspicio honorables Jaime Nebot, Raúl Hurtado y Estuardo Hidalgo, respectivamente). 9. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones número 20-107. (Auspicio Superintendencia de Telecomunicaciones). 10. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Casa Grande, número 20-122. (Auspicio honorable Heinz Moeller). 11. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Jefferson, número 20-032. (Auspicio honorable Juan José Pons Arízaga). 12. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad San Antonio de Machala, número 20-164. (Auspicio honorable Voltaire Medina)". Este es el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. En todo caso, yo considero que la Sala no tendrá ningún inconveniente en la propuesta del honorable Posso, que fue debidamente aprobada y que fue debidamente respaldada. En todo caso, señor Secretario, proceda solamente con esa reforma que fue aprobada. En consideración, señores legisladores, el Orden del Día. Honorable Grefa.-----

EL H. GREFA UQUIÑA. Señor Presidente, honorables legisladores: Primero, gracias por concederme la palabra. Con fecha 19 de mayo había cursado un oficio, con el propósito de poner en su conocimiento una propuesta de resolución que tendría relación con la catástrofe sucedida en el cantón Archidona de la provincia de Napo. Informes de la prefectura provincial de Napo, indican la explosión de las aguas del Río Misahuallí y del río Calmito Yacu, en ese sector que arrasó nada menos que con ocho puentes, llamaremos puentes, porque allá son pasarelas. Sin embargo son menesteres ciudadanos los únicos que existen, aquello fue arrasado por el fuerte invernial que está soportando la amazonía y particularmente la provincia de Napo. Señor Presidente, honorables legisladores, solicito que el día de mañana en el primer punto del Orden del Día se contemple este proyecto de resolución y en este contexto estaré

2-2

argumentando mi exposición de motivos. Quiero pedir a este recinto parlamentario, que el día de mañana se conozca esta resolución que está presentada en Secretaría y conoce su Presidencia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomaremos muy en cuenta su planteamiento honorable Grefa, sobre su proyecto de resolución. Honorable Simón Bustamante. Le doy, honorable Noboa, inmediatamente la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Simplemente para ratificar mi planteamiento respecto del Orden del Día, en el sentido de que se pase el segundo punto al primer punto del Orden del Día, por las consideraciones anotadas, señor Presidente. Ahí se están recogiendo propuestas de reformas a la Ley de Reordenamiento Económico en el Area Tributaria y Financiera, proyectos que han sido de iniciativa de varios bloques legislativos, Izquierda Democrática, Democracia Popular, PRE, Partido Social Cristiano, etcétera, señor Presidente, en tres cosas fundamentales: Primero, exonerar del pago del 1%, del impuesto del 1% a la circulación de capitales a las pensiones alimenticias. En segundo lugar, incluir dentro de las exoneraciones a los Cuerpos de Bomberos del país del pago del 1% respecto de las transferencias que reciben estas entidades del Estado y en tercer lugar, señor Presidente, el Proyecto de Ley tendiente a ampliar el plazo para el refinanciamiento de deudas del sector productivo con el Sistema Financiero Nacional, plazo que se vence exactamente después de cinco días, es decir el 30 de mayo que es domingo y el Congreso pues, hasta el domingo solamente sesiona hasta el día jueves, de tal manera que si hoy día se trata en primer debate este proyecto de ley, tendríamos la oportunidad de que la Comisión de lo Tributario se reúna y produzca un informe para segundo debate, ojalá máximo hasta el día de mañana, sino el día jueves. En todo caso si el Congreso se pronuncia hoy, creo que podríamos hacer un esfuerzo y presentar oportunamente el informe para que haya una decisión final del Congreso ampliando el plazo antes de que se produzca

7 - 2

el vencimiento efectivo que como, repito, es el 30 de mayo. Lo presento como moción, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación por la propuesta del honorable Simón Bustamante, de que el segundo punto del Orden del Día que ya está aprobado, en el caso del honorable Posso pasaría a ser primero y la conformación del Tribunal de Garantías Constitucionales pasaría a tercer puesto, no hay otra alternativa. Señor Secretario, proceda, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la propuesta del honorable Simón Bustamante, que el segundo punto del Orden del Día pase a ser primero, se servirán levantar el brazo. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del honorable Simón Bustamante, les ruego levantar el brazo. Señor Presidente, de ochenta y tres honorables en la Sala, setenta y ocho a favor de la propuesta del honorable Bustamante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Honorable Noboa.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, era para solicitar el cambio del Orden del Día, del punto nueve al punto uno. Pero habiendo la propuesta previa del diputado Bustamante nos sumamos a la propuesta y por lo tanto mi planteamiento por el momento lo desecho, lo retiro, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún.-----

EL H. YADUN POZO. Señor Presidente, señores legisladores: En realidad yo había pedido la palabra porque en el primer punto del Orden del Día teníamos que tratar el asunto de la designación de los vocales del Tribunal Constitucional, pero felizmente, felizmente se ha solucionado por el acuerdo entre los bloques legislativos, de lo cual yo me alegro. Me alegro, señor Presidente, porque desgraciadamente en

el concierto internacional, el Ecuador está en la tribuna y en la ventana de la vergüenza y del bochorno y creo que ya es hora de que el gobierno tenga que dictar o emitir los nombres de personas transparentes, de personas responsables que vengan a trabajar para el pueblo ecuatoriano y en beneficio también de su gobierno. Permítame, señor Presidente, tomar estos recortes de periódico que han salido en todas las semanas y habla de "la defensa de Verduga, que cuesta 100 mil dólares, que el Embajador enjuiciará a Verduga, que el Embajador del Ecuador en México rechaza la publicación de "La Jornada", que "Cevallos recibe a Fiscal y Subprocurador en México", "embrollo atrapa al embajador Cevallos" y en fin. Y ¿dónde se encuentra Verduga? Señor Presidente, señores legisladores, mucho se ha hablado sobre la idoneidad de nuestros representantes a nivel internacional y hoy tenemos que hablar sobre nuestra justicia, porque desgraciadamente aquí estamos ya acostumbrándonos a un trato en la política interna, sin darnos cuenta que es lo que está pasando en el campo internacional y debemos hablar de una política posiblemente a lo Aspiazu o a lo Verduga. A lo Aspiazu en el campo interno en donde se trata únicamente de doblegar a la voluntad del pueblo, de trabajar astutamente en contra de la verdad y lo que es más, tratar de pasar...-

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún, si usted me permite, le ruego.-----

EL H. YANDUN POZO. Sí, señor Presidente, yo había pedido por eso antes la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero ya no está en discusión aquello.-----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, le pido por favor cinco minutos, que yo termino mi punto de vista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le ruego que por favor concluyamos para seguir arreglando el problema del Orden del Día y poder iniciar la sesión.-----

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente, voy a ser lo suficientemente resumido en este caso, porque creo que es necesario tomar una decisión, o por lo menos motivar a las comisiones del Congreso Nacional para que se abra una investigación, es lo único que quiero argumentar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. YANDUN POZO. Y si hablamos, señor Presidente, del caso Verduga, hoy se declara un perseguido político, un luchador contra el narcotráfico, el adalid de la democracia, que ha venido a defender a Bucaram, en fin. Cuando, señor Presidente, todos sabemos que el señor Verduga está acusado por peculado y por enriquecimiento ilícito. He estado haciendo un seguimiento de cerca, señor Presidente, y tengo todos los documentos a la mano y en regla, para demostrar que es la justicia, que es el Ministerio de Relaciones Exteriores, que es el Ministerio de Gobierno el que no ha dado cumplimiento a las obligaciones y tareas que tiene. Y quiero dar lectura, señor Presidente, señores legisladores, al dictamen del Ministro Fiscal General, que ya en su conclusión dice lo siguiente, si me permite, señor Presidente. "Los delitos cometidos por el economista César Verduga Vélez, son infracciones consumadas y el encausado nada en su favor ha justificado. El llevarse los dineros del patrimonio público, para algunos políticos profesionales, es una oportunidad que no se debe dejar pasar mientras ejerce un cargo y así haciendo números es fácil comprobar cuánto dinero no llega a la salud, la educación, la justicia, la defensa, ni a la asistencia social. Por efecto de estas corrupciones, el Artículo 236 del Código de Procedimiento Penal, dispone que el presentar su acusación fiscal, el representante del Ministerio Público dispondrá la infracción acusada con todas sus circunstancias, en fin. Y finalmente indica, señor Presidente, los delitos por los cuales le acuso son: Artículo 257, por peculado y el primer Artículo innumerado del enriquecimiento ilícito, todos los artículos citados están en el cuerpo legal llamado Código Penal.

Que es necesario sancionar estos casos de corrupción que aumentan a los innumerables que están en conocimiento de la Función Judicial, por que la corrupción no solo viste a la economía, frena el desarrollo, genera agitación social y pobreza, desacredita a las instituciones de la República a lo interno e internacionalmente..." etcétera. Señor Presidente, con esto quiero indicar que la justicia del Ecuador no ha cumplido con sus obligaciones, que no ha llevado los argumentos, que no ha llevado todos los hechos que debían estar dentro del proceso a demostrar al gobierno de México, que está juzgado y acusado por enriquecimiento ilícito, por peculado, por tomar el dinero del Fisco y del pueblo ecuatoriano. Y en cuanto se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores, señores legisladores, no hay únicamente un convenio o un tratado de extradición. Son tres, de los cuales los ecuatorianos y el Estado ecuatoriano es signatario. Y me refiero a la Convención de Extradición, del 28 de junio de 1872, y el Tratado Complementario de Extradición, del 22 de setiembre de 1939, de los cuales somos signatarios y ha sido ratificado con Estados Unidos. Señor Presidente, señores Legisladores, para 1997 se aprobó la Convención Interamericana de Extradición, el 17 de diciembre de 1997 y entró en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial 263 del 23 de febrero de 1998. Y lo otro, señor Presidente, y el último es la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la misma que fue aprobada el 13 de mayo de 1998, y consta en el Registro Oficial Número 70, del 22 de mayo de 1998. Y qué se quiere...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún, están más de los cinco minutos que usted me pidió.-----

EL H. YANDUN POZO. Voy a terminar, señor Presidente. ¿Qué se quiere con esta convención? Dice: Promover facilitar y regular la cooperación entre los Estados partes a fin de asegurar todas la medidas necesarias para prevenir detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas". Señor

~ - 2

Presidente, quiero demostrar que es el Gobierno el que no está cumpliendo, que es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que no ha cumplido con estos convenios y que es todo el sistema judicial el que ha permitido que un corrupto que ha hecho quedar mal y tener vergüenza a nivel universal, hoy esté libre y esté paseándose en la playas de Acapulco. Una vergüenza para el Ecuador, una vergüenza para los ecuatorianos, y ojalá el Gobierno tome las medidas y correctivos necesarios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Yandún. Honorable Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Gracias, señor Presidente. Voy a recordarle que el 20 de mayo usted resolvió que en la próxima sesión me dará el uso de la palabra, pero parece que se ha olvidado, no importa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero si usted me lo recuerda le agradezco y tiene la palabra-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Cumplidor a las normas reglamentarias del Congreso Nacional, en primer lugar voy a pedir a usted y por su digno intermedio a los honorables miembros del Congreso Nacional, que es justo que este Congreso rinda un homenaje póstumo a un patricio guayaquileño, el doctor Roberto Gilbert Elizalde, que ha fallecido el día de ayer. El no ha sido un ciudadano cualquiera, sino uno de los profesionales más destacados en la medicina, su vida misma es un verdadero ejemplo. Como ciudadano ecuatoriano, como médico y como Legislador, solicito a usted, señor Presidente, un minuto de silencio y que también en forma oficial...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está dispuesto administrativamente, se le envió ayer una ofrenda a nombre del Congreso y está autorizado ya por los medios de información en la ciudad de Guayaquil, el Acuerdo que este Congreso, basado en lo que consideramos con su criterio le expresa a su familia

2

y al país la condolencia por el fallecimiento de un distinguido ciudadano y un científico en materia de la medicina. Sin embargo yo doy paso a su planteamiento que coincide plenamente con el criterio del Parlamento ecuatoriano, honorable Yanchapaxi. Un minuto de silencio en memoria del doctor Roberto Gilbert Elizalde.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Continúo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un planteamiento hecho por usted, honorable Yanchapaxi, sí. Con usted terminamos.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Continuando con las consideraciones o las modificaciones al cambio del Orden del Día de la manera más comedida, señor Presidente, por su digno intermedio pido al Honorable Congreso Nacional, para que el punto sexto, pase al tercer punto del Orden del Día, un proyecto de ley de cuatro artículos, que no nos va a tomar más de diez minutos en ese tratamiento, y ojalá tenga el apoyo de los honorables señores Legisladores. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, consulte a la Sala, tiene el apoyo respectivo, que el punto 6 pase al punto 3.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables Diputados que estén de acuerdo con la propuesta del honorable Yanchapaxi que el punto 6 del Orden del Día pase al 3, se servirán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de ochenta y tres honorables diputados en la Sala, cincuenta y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, con esas modificaciones realizadas, queda aprobado el Orden del Día.

~ - 2

Primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley Número 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera Número 20-136, 20-176, 20-176 y 20-202. (Propuestos por los honorables Paco Moncayo Gallegos, Cynthia Viteri y Alfredo Serrano, respectivamente)". Hay el informe de la Comisión al respecto, señor Presidente, que dice así...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio Número 488-CEPTFD-99. Quito, mayo 19 de 1999. Honorable Diputado Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. En su despacho. De mi consideración: El señor Director General de Asuntos Legislativos, mediante oficios números 1305-DGAL de enero 28 de 1999, número 1708-DGAL de marzo 25 de 1999, número 2139-DGAL de mayo 14 de 1999, remite a la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario, para el trámite constitucional correspondiente los Proyectos Números 20-136, 20-176 y 20-202 de la Ley Reformativa a la Ley Número 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera. Al respecto, la Comisión se permite presentar un solo informe para Primer Debate, por tratarse de una misma materia: El primer Proyecto tiene por objeto exonerar del impuesto del 1% a la circulación de capitales establecido por la Ley de Reordenamiento en Materia económica en el Area Tributario Financiera, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 78, de 1 de diciembre de 1998, a las pensiones alimenticias y de ayuda prenatal dispuestos por los Tribunales de Menores, toda vez que actualmente se está gravando con el impuesto del 1% tanto en el pago que realizan los padres como en el cobro que efectúan las madres beneficiarias de dichas exiguas pensiones. El segundo Proyecto hace extensiva la exoneración del impuesto a la Circulación de Capitales a

los Cuerpos de Bomberos del país, que realizan una labor altruista en forma sacrificada en favor de la comunidad y no cuentan con recursos suficientes para desarrollar en mejor forma su labor, por lo que se justifica se incluyan entre las entidades exoneradas de este impuesto. El último Proyecto tiene por objeto ampliar el plazo en 120 días para que las instituciones financieras puedan realizar las operaciones de refinanciamiento de deudas, en razón de que se produjo demora en la expedición de las normas para el refinanciamiento de las deudas de las personas naturales y jurídicas que mantenían obligaciones en las Instituciones Financieras al 30 de setiembre de 1998, además de las dificultades que se han venido poniendo a quienes tratan de realizar el refinanciamiento de sus deudas. Es necesario dejar constancia que los 180 días que establece el Artículo 19 de la Ley en vigencia vencen el 30 de mayo de 1999, por lo que es urgente su ampliación, por lo menos en 120 días más, en la forma que consta en el Proyecto que se adjunta a este informe para su conocimiento en Primer Debate en el Pleno del Congreso Nacional. Uno de los objetivos fundamentales para la expedición de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera, es la reactivación de la economía nacional, mediante el refinanciamiento de las deudas del aparato productivo a mayores plazos, mejores condiciones financieras y un período de gracia lo suficientemente amplio para reiniciar la producción. El proyecto que se acompaña es constitucional por cuanto no contraviene ninguna disposición de la Carta Fundamental del Estado y es conveniente para los intereses del país. Atentamente. -firma- Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario." El proyecto en mención es como sigue: "Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Considerando. Que los valores correspondientes al pago y al cobro de las pensiones alimenticias y de ayuda prenatal, dispuestos por los Tribunales de Menores del país, no están inmersos en los hechos imposables del impuesto a la Circulación de Capitales, ya que representan únicamente el cumplimiento de

2-3

obligaciones de alimentantes con sus hijos, que de ninguna manera constituyen operaciones o transacciones mercantiles; Que los Cuerpos de Bomberos del país son organizaciones de carácter altruista, que en forma sacrificada protegen de los flajelos la integridad física y los bienes de los ciudadanos; Que los Cuerpos de Bomberos del país eran beneficiarios de la exoneración tributaria del impuesto a la renta que regía antes de las reformas introducidas por la Ley Número 98-17; Que la Ley Número 98-17 de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera, estableció en el tercer inciso del Artículo 19 un plazo de 180 días contados a partir de la expedición de dicha ley para que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el Ecuador, que mantengan obligaciones en instituciones financieras privadas puedan solicitar el refinanciamiento de sus créditos, plazo que es necesario ampliarlo a fin de que la Ley pueda cumplir su objetivo de reactivar el aparato productivo del país; y, En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera. Artículo 1. Refórmase la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributario-Financiera publicada en el suplemento del Registro Oficial Número 78 de diciembre 1 de 1998, de la siguiente manera: 1. El Artículo 6 literal a), agrégase el siguiente numeral: 8. Los valores correspondientes al pago y cobro de las pensiones alimenticias y de ayuda prenatal dispuestos por los Tribunales de Menores. 2. En el numeral 2 del literal a) del Artículo 6 agrégase: Los Cuerpos de Bomberos del país. 3. Al inicio del inciso 3 del Artículo 19 sustitúyase la frase "dentro de los 180 días" por "dentro de los 300 días". Luego del punto seguido del mismo inciso, sustitúyase "vencido el plazo de 180 días" por la frase "vencido el plazo de 300 días". Artículo 2. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hay una firma ilegible, señor Presidente. Este es el proyecto, señor Presidente. Respecto del proyecto hay un observación propuesta por el honorable Alfredo Serrano, que dice así: "Honorable Carlos

Falquez, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. En su despacho. Señor Presidente: Dentro del proyecto de la Ley Reformativa de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera, me permito hacer las siguientes observaciones: Agréguese el siguiente numeral. 4. Sustitúyese el inciso 6 del Artículo 1069, por el siguiente: "Si la IFI no se pronunciare por escrito, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de presentación de la solicitud por escrito por parte del sujeto de crédito, o si este pronunciamiento fuere parcial o negativo, el sujeto de crédito podrá apelar a dicho pronunciamiento ante el Directorio de la Corporación Financiera Nacional. Se considerará como denegación tácita, el hecho de que la IFI no dé una respuesta por escrito en el plazo indicado. El directorio de la Corporación Financiera Nacional, previo el cumplimiento de la norma interna que dicte tendrá la facultad de ratificar, rectificar o revocar el pronunciamiento de la IFI; pronunciamiento que será obligatorio, debiendo notificarse al peticionario a la IFI y a la Superintendencia de Bancos a fin de que se cumpla lo resuelto. La infracción a lo dispuesto en los incisos precedentes, así como otras condiciones del refinanciamiento que establezcan los reglamentos de esta Ley dará lugar a que la Superintendencia de Bancos imponga las sanciones a la IFI respectiva, por el monto entre el 20 y el 50% del importe inicial de las operaciones a refinanciar o refinanciadas conforme la gravedad de la infracción de conformidad con el reglamento que expedirá para el efecto la Junta Bancaria. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares". Es la única observación que hay al informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri. Por favor, para agilizar este proyecto tan importante ganemos tiempo, ojalá pudiéramos aprobarlo inmediatamente para tratarlo máximo hasta mañana miércoles o máximo el jueves. Vamos a las observaciones, sometámonos a lo que dice el Reglamento. Honorable Cynthia Viteri.-----

~ 2

LA H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, respecto del Artículo 6 literal a) del proyecto presentado por el honorable Moncayo, yo presenté unas observaciones al primer proyecto, no al informe que en este momento me llega, en el sentido de que las pensiones alimenticias no solamente se pagan a través de los Tribunales de Menores del país, sino a través de los Jueces Civiles, en las secuelas de divorcio. Entonces que también se incluyan a los alimentarios que se les paga a través de los Jueces Civiles. Por otra parte, el Artículo 367 del Código Civil, señala también a otros alimentarios que estarían en condición de desventaja. Yo tengo un texto alternativo, señor Presidente, lo leo enseguida con su venia. "Numeral 8. Los valores correspondientes al pago y cobro de las pensiones alimenticias y de ayuda prenatal, dispuestos por los Tribunales de Menores y otras pensiones alimenticias que se deban por ley, dispuestas por los jueces competentes". Jueces competentes, señor Presidente, porque en lo posterior según la Constitución, vendrán a funcionar los jueces de familia. Respecto del numeral 2, referente al Cuerpo de Bomberos, yo creo que no hay mucho que argumentar. Los Cuerpos de Bomberos no tienen asignación por parte del Gobierno. Tienen 3 vías por las cuales se alimentan, el presupuesto de ellos es exíguo, las necesidades son inmensas y por lo tanto pedí que se incluyan dentro de las exenciones de esta ley, señor Presidente. Le haré llegar el texto alternativo en lo referente a los alimentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente, señores Diputados: El Artículo 145 de la Constitución de la República, perdón, 147 de la Constitución de la República, establece que solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división política administrativa del país. Desde nuestro punto de vista, el Artículo 147 debe ser tomado en consideración en este proyecto. Y tal es así, que el día

~ - 2

28 de enero del presente año, la Comisión Legislativa de la Mujer, el Niño y la Familia, preocupada por este problema, de que se gravaba el 1% a las pensiones alimenticias que recibían las madres a través de los Tribunales de Menores y Juzgados Civiles, presentamos un oficio al doctor Jamil Mahuad, Presidente de la República, haciéndole conocer esta preocupación y lo justo que era introducir una modificación a la Ley 9817. Este oficio que lo envió la Comisión Legislativa de la Mujer, el Niño y la Familia, obtuvo respuesta de la Presidencia de la República. La Presidencia de la República, a su vez había mandado a consultar el texto al Servicio de Rentas Internas. El Servicio de Rentas Internas contestó también la consulta, diciendo que sí, que estaban de acuerdo en las modificaciones que planteaba nuestra Comisión Legislativa y que le pasarían esto al Presidente, para que esa él quien introduzca las reformas. También con fecha 3 de febrero volvimos a presentar nuestra preocupación al Presidente de la República, incrementándole no solamente el tema de las pensiones alimenticias que reciben las madres a través de los tribunales y juzgados, sino las pensiones alimenticias que están recibiendo las personas de la tercera edad y los discapacitados y proponíamos a la propia Presidencia que haga una reforma en el Artículo 6 de la Ley 9817 e incluso sugeríamos las reformas. Volvieron a contestar de la Presidencia de la República acogiendo nuestro planteamiento, incluso mandaron un texto de parte del Servicio de Rentas Internas que podría ser adoptado por la Presidencia de la República. Luego, en marzo 12, nuevamente la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño y la Familia, insiste al Presidente de la República, que envíe el texto para beneficiar a estos sujetos de derecho que hemos mencionado. Sin embargo no tenemos aún respuesta. Digo esto como observación, porque parece que nuestra preocupación de la Comisión, de todos los diputados de la Comisión, ha sido también preocupación de todo el Congreso y esto está muy bien. Pero estamos atrancados con el asunto del 147, para que vean que hemos hecho gestiones desde enero, pidiendo la modificación.

~ 2

Entonces todo esto quería decirlo para que lo supiera la Comisión que están tramitando este proyecto y pedirle a la Comisión, que reciba todos estos documentos nuestros y los estudie en el seno de la misma. Y en todo caso la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, preocupada porque los sujetos de derecho que se quiere amparar, corresponden a nuestro ámbito de trabajo, está dispuesta a sesionar en conjunto con la Comisión de lo Tributario, para resolver de la mejor manera este tema. Gracias Presidente, y le pido a la Secretaría que tome estos documentos, como no tengo más copias que esto, que por favor mande a sacar copia y me los devuelva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Cecilia Calderón. Señor Secretario, proceda a receptor ese documento. Honorable Jorge Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente: Yo quiero plantear a la Sala, una vez leído el informe que es necesario que esta prórroga se haga por 180 días, no por 120 días como está planteado en el informe de la Comisión. ¿Y por qué, señor Presidente? Esta ley fue aprobada hace ya casi 180 días y en los 180 días fue muy difícil, por la serie de inconvenientes que hubo, que se ponga en práctica y que el sector financiero acepte las demandas del sector productivo, de refinanciar y de reestructurar sus pasivos. Una vez que la Corporación Financiera Nacional ha hecho las consultas y que hay la predisposición y que parece que el Banco Central del Ecuador va a entrar a aceptar la posibilidad de que los Bonos Brady sirvan como encaje bancario, en el orden del 40 o 50% en sucres en operaciones, el 40% en operaciones en sucres y en dólares. Entonces va a haber la liquidez necesaria, este proyecto de ley va a tener plena vigencia y no va a ser letra muerta. Entonces si nosotros ponemos 120 días, con toda seguridad, señor Presidente, cuando un productor bananero, camaronero o floricultor, cualquier sector productivo industrial que quiera acogerse a esta reestructuración, tiene que presentar un proyecto ante la Corporación Financiera Nacional y ante

la IFI respectiva. Ese proyecto económico lleva 60 días, 75 días, hay que recoger una serie de documentos de facturas hay que recoger una serie de análisis económicos, de presupuestos, de planos, etcétera, que no hace posible que una documentación de esta naturaleza esté lista para ser procesada en menos de 90 días. Entonces yo creo, señores legisladores, que si nosotros aprobamos esto con una prórroga solamente de 120 días, con toda seguridad, señor Presidente, luego de 120 días nos veremos avocados nuevamente a buscar otra prórroga más. Porqué no ahora, señor Presidente, plantearla de una vez por 180 días. En relación directa a las experiencias vividas del sector productivo con la Corporación Financiera Nacional. La Corporación Financiera es exigente en documentación, en proforma, en estudio, en análisis, en presupuesto, que deben ser bien detallados. Cualquier documento que tenga la más mínima falla es devuelto. En ese momento se entorpecería y no habría la posibilidad de que se lleve a cabo esto y que tenga la validez que todos esperamos. Esta Ley fue aprobada, señores Diputados, en este Congreso Nacional, por la necesidad urgente de que el sector productivo tenga un poco de oxígeno para seguir operando en el país, para que siga creando fuentes de trabajo, para que siga produciendo las divisas necesarias que el sector productivo exportador le da al Ecuador, señor Presidente. Yo quiero plantear como criterio referencial para segundo debate, que diga, señor Presidente, "360 días" en lugar de "300 días", en la parte pertinente señor Presidente. Es decir que la prórroga sea por 180 días. Si no con toda seguridad, señor Presidente, después de 120 días estaremos nuevamente tratando otra prórroga. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alfredo Ortíz. Audio para el honorable Ortíz, por favor, número 60 la curul del honorable titular Alfredo Serrano, por favor.-----

EL H. ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores diputados: En la propuesta que el diputado Serrano pone en consideración del Congreso, hay

que resaltar algo que es importante. El Artículo 19 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria y Financiera, ya consta, ya tiene hasta cierto punto lo que menciona en la moción el diputado Serrano. Es muy importante tomar en cuenta que lo que estamos proponiendo es la inclusión de 15 días, la inclusión de tiempo para que se pronuncie la IFI en cuanto las personas sujetas de créditos emiten sus propuestas para reordenamiento de sus finanzas. Por lo tanto yo quiero, señor Presidente, señores diputados, esta propuesta elevarla a moción, en el sentido de criterio referencial, para que la misma sea incluida en el trámite o en el informe del segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Alejandro Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Muchas gracias, señor Presidente. Veo que en el Orden del Día existen dos puntos coincidentes, lo cual es bueno, porque se trata fundamentalmente, señor Presidente y señores legisladores, de reactivar al sector productivo que hoy está en una crisis muy grave. Tenemos nosotros este informe, señor Presidente, y lo hago, con su autorización leo el Artículo 2...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. ...que dice: "Refórmese el inciso tercero del Artículo 19 de la Ley que estamos hablando y remplazar la frase "vencido el plazo de 180 días" por "vencido el plazo de 360 días". Esto coincide totalmente con el planteamiento que acaba de hacer el honorable Marún, de darle 180 días adicionales, pero en este proyecto presentado, señor Presidente, se incorpora un tema que es fundamental y que quisiera apelar a la Sala, para que por favor se unifiquen en un solo proyecto los dos y se aprueben los criterios para que pase a la Comisión y se prepare el informe para el segundo debate. Señores legisladores, si me prestan un momento de atención, quiero recordarles que

en este país hoy no existe la usura, no existe la usura. Es verdad que en el Código Penal se sanciona la usura con cárcel, pero lamentablemente el texto del Código Penal dice que: "Serán sancionados con prisión o reclusión aquellos que cobren por encima de la tasa máxima de interés permitida por la Ley". Señores legisladores, en el año 92 en la Ley de Régimen Monetario se le dio a la Junta Monetaria la atribución de fijar esta tasa; y en el año 93 la Junta Monetaria la liberó. Entonces, señores legisladores y señor Presidente, hoy no existe la usura en el país y esto no puede ser. Por eso tenemos, señor Presidente, compañeros legisladores, tasas del 200 por ciento, tasas del 300 por ciento, tasas del 400 por ciento y nadie va preso. Esto no es posible. Con estas tasas de interés estamos quebrando a las personas, estamos quebrando a las empresas, estamos mandando a la desocupación a cientos de miles de ecuatorianos. Estas empresas y estas personas no le pueden pagar a los bancos y los bancos congelan los fondos y los bancos cierran sus puertas. Compañeros legisladores y señor Presidente, por eso estamos planteando que se vuelva a fijar la tasa máxima permitida por la ley, y de esta manera, señor Presidente, con su autorización yo quiero pedir, y con la autorización del Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante, le ruego, honorable Bustamante, le ruego, hay una propuesta del honorable Aguayo, sobre el proyecto que estamos tratando al respecto.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. ...es que se unifiquen los dos proyectos, porque los dos reforman a la misma ley. Aquí se está planteando en el proyecto que nosotros hemos presentado, el plazo de 180 días adicionales, que coincide con lo planteado por el honorable Marún, que me gustaría saber si lo puede acoger el señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, y además volver a fijar la tasa máxima permitida por la ley. Porque, vuelvo a repetir, señores legisladores, no hay usura en el país, se puede cobrar el

2-2

500 por ciento y no se puede meter preso a nadie y no se puede seguir quebrando a las personas, no se puede seguir quebrando a los negocios, no se puede seguir enviando al desempleo a cientos de miles de ecuatorianos. Si podemos fijar nuevamente la tasa máxima como Dios manda y como manda Dios que se hagan las cosas, con lógica. Si un negocio honesto, señor Presidente, compañeros legisladores, si un negocio honesto tiene una rentabilidad de un 40 o un 45 por ciento, no es posible que la tasa de interés sea del 70 o del 80, no es posible, porque lo único que vamos a lograr es quebrar a esa persona, es quebrar a ese negocio. La tasa de interés no puede ser superior que lo que renta un negocio honesto. Cualquier persona que diga lo contrario está equivocado. Por eso hoy, señores legisladores, tenemos al sector productivo quebrado, tenemos la tasa más alta de desempleo y de subempleo que jamás ha tenido el país. Más del 75% de los ecuatorianos sin trabajo, tenemos a las personas que no les pueden pagar a los bancos. Señores legisladores, por Dios abran los periódicos, vean la cantidad de gente que vende lo que pueda, su casa, su carro, su bicicleta, su triciclo, su kiosko, para ver si con eso le paga a los bancos y resulta, señor, que vende todo lo que tiene y todavía queda debiendo plata. Esto no puede ser, a este país hay que volverlo a poner en su sitio. Por eso, señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, quiero solicitarle a usted su venia, para que se unifiquen los dos proyectos y se incorporen en el proyecto que ustedes han presentado, estos dos criterios que también quisiera que cuando se eleven a moción se aprueben en criterios para segundo debate, el plazo de los 180 días y la tasa máxima de interés permitido por la ley. Si alguien me apoya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante, hay una propuesta del honorable Aguayo.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, honorables legisladores: Me voy a referir de manera general no sólo a la propuesta del diputado Alex Aguayo, Presidente de la

Comisión de lo Económico, sino a otras observaciones que se han hecho respecto de este proyecto de ley, concretamente la ampliación del plazo, por ejemplo. Entonces yo sugeriría y plantearía, señor Presidente, por su intermedio a la Sala, a que el Congreso se pronuncie aprobando a través de mociones, como criterios estos planteamientos, a efectos de que la Comisión los acoja, si se quiere de manera obligatoria, en la presentación del informe para segundo debate. Porque caso contrario, señor Presidente, si solamente se dan opiniones y opiniones y comentarios y observaciones al proyecto y nada más, ocurre que en la Comisión, algunas de esas observaciones pueden o no pueden ser acogidas, dependiendo de cómo se pronuncien los miembros de la Comisión. De tal manera que si el Pleno del Congreso aprueba como criterio, votando a través de mociones estas sugerencias, entonces ya hay un pronunciamiento mayoritario, que obliga a que la Comisión necesariamente acoja esos criterios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. Si me atienden por favor los señores legisladores. Hay problemas, señor Presidente y señores legisladores, cuando por utilizar un proyecto se lo mezcla, entonces surgen una serie de problemas que nos pueden llevar incluso a que el señor Presidente de la República lo vete. Aquí hay un serio problema, señor Presidente, un serio problema que nace por la mala política económica del Gobierno actual, y es que el sector productivo nacional va a explotar, señor Presidente, en los próximos días, y se lo va llevando al Sistema Financiero Nacional también. Pero estamos preocupados en el pago de la deuda externa y solo en resolver el pago de la deuda externa, pero el sector productivo nacional, señor Presidente, se hunde. Entonces aquí en esta ley, el día 30 de este mes vencen pues los famosos 180 días para la restructuración, que no hay que confundirla con la reactivación, que eso es otra cosa. Como vence el día 30 el plazo que la ley que se creó aquí en el Congreso,

vence la posibilidad de que el sector productivo reestructure su deuda, por mucho que el Gobierno actual le haya pedido por parte de la Corporación Financiera un criterio al señor Procurador General del Estado, que diga que eso es obligatorio, que es mandatorio la reestructuración, el Sistema Financiero no tiene las reglas claras, entonces si no tiene las reglas claras, hay que darle las reglas claras. Entonces vamos a hablar también con mucha claridad en este Congreso, señor Presidente. Aquí se ha mezclado lo de los bomberos, que ahora ya lo quieren exonerar de esa ley, que nosotros como Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano estuvimos en contra, porque ese iba a ser un sector afectado. Se está hablando de las pensiones alimenticias, sector también afectado por el famoso 1% a las transacciones monetarias. Se habla de la usura, muy bien traído por el honorable Aguayo, sí, porque aquí el Banco Central y el país no sabe porqué es que las tasas de interés están tan altas. Creen que la banca le pone la tasa de interés por generación espontánea, y no saben que es el Banco Central, después de esta maldita ley que es la que establece primero la Junta Monetaria, hoy el Banco Central establece la tasa referencial y entonces el Banco Central con la política estatal que le imprime el Presidente de la República, hoy establece tasas elevadísimas, y los bancos tienen que ponerle un porcentaje arriba de esa tasa, para poder percibir algo. Entonces muy bien traída la usura también, señor Presidente y señores legisladores. Pero qué es lo que nos interesa, prorrogar de alguna manera los fatídicos 180 días que se vencen el día 30 de este mes, porque no hay ni el 5% de la reestructuración, la banca no tiene las reglas claras, los famosos Bonos Brady no sirven, no sirven, señor Presidente, las características de los Bonos Brady no sirven para nada, entonces aquí hay que establecer las reglas bien claras. Es por eso, señor Presidente, que nosotros y respaldando el bloque parlamentario ante el pedido del ingeniero Marún, Jefe del bloque Parlamentario del Partido Roldosista Ecuatoriano, es que estamos de acuerdo que no se diga a 300 días, porque dentro de esa Comisión parece que hay diputados que no comprenden pues lo que está pasando

con el sector productivo principalmente de la Costa, de la Costa, señor Presidente; aquí las cosas hay que hablarlas claras, de la Costa, que está hundido. Entonces hay que ser un poco más contemplativo, aquello que el sector productivo de la Sierra que está mejor, aunque está deprimido también, los buenos rubros que tiene la Sierra también están un poco deprimidos, entonces hay que portarse como ecuatorianos y decir, el sector productivo necesita una reestructuración. Sí o no. La respuesta es sí, pensando en el Ecuador, no pensando en regiones. Entonces yo sí creo lo que dice el honorable Marún, que debería esa disposición reformarse a 360 días, para poderle dar en estos 180 días una verdadera ley que le dé respiro al sector productivo, que lo acepte el Sistema Financiero Nacional y que termine también, señor Presidente, con el famoso congelamiento de los fondos privados en bancos privados. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, comparto la tesis del honorable Marún y le voy a hacer un aumento, señor Presidente. Gracias. Que sean criterios para que no tenga problema la Comisión correspondiente y diga el Congreso Nacional aprobó como criterio 360 días, en vez de 180, en la disposición correspondiente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eleva a moción honorable... Honorable Marún apoyado por el honorable Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Elevo a moción, señor Presidente, si tengo apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre este criterio propuesto por el honorable Marún, debidamente apoyado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del honorable Marún y del honorable Sicouret, dice que en lugar de "180 días" se ponga "360 días" en el Artículo 2.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no por favor. A ver, siga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los que estén de acuerdo, los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción propuesta, se servirán levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En primer debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de setenta y un honorables presentes, cincuenta y cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Hay una propuesta también del honorable Ortíz. Sí, un momentito Marcelo Dotti. Honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Si quisiéramos ser objetivos en nuestra crítica o en nuestro diagnóstico de la situación del esquema productivo ecuatoriano, si quisiéramos ser objetivos, sentaríamos en el banquillo de los acusados al Sistema Financiero Nacional. La banca y los banqueros, señor Presidente, tienen o vienen de ganar esta vida y la otra durante casi 20 años de actividad económica, a partir de 1978. Coincide este período de succulentas ganancias casi exactamente con el último trecho democrático de este país, del Ecuador. Gracias a qué el sector de los banqueros, señor Presidente, han embolsicado, porque no encuentro otro término, han embolsicado el producto del esfuerzo social de los ecuatorianos durante dos décadas. Gracias evidentemente a lo que ya este Congreso Nacional condenó la semana antepasada, la desvergüenza y la inmoralidad de la concentración de créditos y del crédito o del préstamo ligado, que con todo lo legal que era, era abiertamente inmoral. El capital operativo de un banco, por promedio, señor Presidente, cualquiera que éste sea el banco, tiene un 90% de capital girando, perteneciente a cuenta ahorristas, cuenta correntistas o inversores, apenas un 10% de promedio pertenece a acciones, a patrimonio, a aportaciones o inversiones de los dueños de la banca. Es este porcentaje alto, abrumadoramente grande, el que ha sido robado, robado al ahorro nacional. Luego de haber ganado cualquier cantidad de ganancia y lucro, margen de

~ - 2

utilidad, cuando la banca por su procedimiento doloso, delincuencial entró en crisis y entró en problemas, este Gobierno, señor Presidente y colegas legisladores, adoptó el arbitrio y el método deshonesto de echar mano de la caja fiscal, dinero público, dinero del pueblo ecuatoriano, para el famoso salvataje a la banca. Nadie se habría opuesto a que lo hagan, si los banqueros habrían rendido garantía por ese salvataje con sus patrimonios personales, con sus heredades, con su propio peculio. Pero saben ustedes, sí lo saben tanto y mejor que yo, qué garantía ha rendido la banca dolosa, al Erario y al Estado. Las acciones del banco quebrado y las acciones de la banca quebrada han sido aceptados ante la vista y paciencia y la vista gorda, del régimen que hoy gobierna al Ecuador y de las autoridades monetarias. Eso no es honesto, eso es deshonesto y es una forma de corrupción, señor Presidente. Por eso tacho yo a Mahuad y no me importa haber perdido la amistad de este señor, porque esa conducta no es la conducta de un mandatario honesto. Es una conducta de un corrompido, señor Presidente. Haberle quebrado a la caja fiscal, impuesto tributos nuevos al pueblo ecuatoriano, apercollado el aparato productivo este momento al borde de la quiebra, sin que la banca o los banqueros hayan rendido con sus patrimonios la garantía que la ley y la moral habría exigido, señor Presidente. Pero otra de las causas que tiene quebrado al país, es que el grueso del capital en giro del Sistema Financiero se ha destinado en los últimos 20 años, señor Presidente y colegas legisladores, a las operaciones especulativas, quebrando al aparato productivo: Industriales, agricultores, pesqueros, mineros, exportadores, el sector turístico, quebrado por falta de crédito y por falta de dinamia financiera. Porque los bansters, han embolsicado a través de este segundo mecanismo doloso e inmoral la operación especulativa. Señor Presidente, quiero elevar a moción, de la misma manera como este Congreso Nacional apelando a la honestidad por fin, limitó a cero virtualmente el préstamo ligado o la concentración de créditos, quiero elevar a moción como criterio, señor Presidente, que la banca de ahora en adelante, tenga un límite y límite de rango bajo,

para la operaciones sencillamente financieras, propiamente dichas; es decir especulativas y que el grueso del esfuerzo económico de los ecuatorianos depositado en la banca, sirva para promover, para vitalizar el esquema productivo, sirva para crear riqueza y excedentes, señor Presidente. Quiero elevar a moción que la Comisión respectiva, a través de informes técnicos e investigaciones prolijas, ubique un límite a las operaciones especulativas y agrande el espectro de las operaciones productivas de crédito, señor Presidente. Esa es mi moción y le agradezco por haberme concedido la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene respaldo la propuesta de la moción del honorable Marcelo Dotti? Señor Secretario, si no me equivoco necesita el apoyo o respaldo de 10 diputados. Por favor consulte a la Sala si hay el respaldo de los 10 diputados, señor Secretario. Proceda a tomar votación.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, hay el respaldo de más de 10 honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Bustamante.--

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, antes de que se vote la moción yo quisiera recordarle a usted, a varios colegas legisladores y permítame también informar a la Sala, señor Presidente. En días anteriores me parece que fue el martes, se produjo una reunión, una reunión de trabajo, si se quiere un poco informal, señor Presidente, convocada por usted, en la que participaron representantes de la Corporación Financiera Nacional, el Gerente General del Banco Central y el Superintendente de Bancos. A esa reunión estuvieron invitados algunos legisladores, algunos asistieron, otros no pudieron hacerlo. Pero allí, señor Presidente, se discutió de la necesidad de analizar propuestas de reformas a esta Ley de Reordenamiento Económico en Materia Tributaria y Financiera, fundamentalmente, reformas que estén orientadas al capítulo, desde que se inicia la creación del..., digamos del refinanciamiento

2

de deudas del sector productivo, la creación de la Agencia de Garantía de Depósitos, la creación del Seguro de depósitos, etcétera, pero se convino, señor Presidente, que se organice un grupo de trabajo interinstitucional, en el que participe el Banco Central del Ecuador, la Corporación Financiera Nacional y la Superintendencia de Bancos, para elaborar ese documento que recoja algunas de las inquietudes que ya hoy día se están expresando aquí y ese documento de trabajo, o si se quiere anteproyecto de ley señor Presidente, antes de que sea presentado para su trámite en el Congreso Nacional, sería puesto a consideración de todos los bloques legislativos, para que los bloques analicen el anteproyecto o borrador si se quiere de proyecto de reformas y den un criterio a efecto de que la propuesta que se haga en materia de reformar la Ley de Reordenamiento Económico, sea producto del más amplio consenso en el Congreso Nacional, que no resulte ser de iniciativa de ningún bloque legislativo o diputado en particular, sino que salga como una propuesta institucional en el caso del Congreso, pero que responda si se quiere a recoger criterios no solamente del Congreso, sino de las entidades y organismos involucrados en el seguimiento, control y ejecución de esta ley de Reordenamiento Económico. De tal manera que, señor Presidente, yo quería informar de esto al Pleno del Congreso por su intermedio, quiero decirles que ya se inició el trabajo, ya la Corporación Financiera ha presentado algunas observaciones a ese documento de trabajo por parte de la Superintendencia de Bancos también hay una serie de sugerencias y estamos esperando simplemente, señor Presidente, que el Banco Central del Ecuador presente también algunas sugerencias o alternativas, para entonces ordenar el documento de trabajo y de inmediato enviarlo a todos los jefes de los bloques legislativos para que sean conocidos y analizados en los bloques correspondientes y se reciban también las observaciones, para entonces elaborar ahí sí un solo documento que sea, digamos, un proyecto de ley reformativo de iniciativa del Congreso Nacional. Entonces yo menciono esto, señor Presidente, porque veo que se están

haciendo una serie de sugerencias muy apropiadas, muy pertinentes, muy valiosas, pero que en definitiva, señor Presidente, me parece que no sería prudente que sean incorporados en este proyecto de ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una consulta al honorable Dotti, que es el autor de la proposición hecha. Usted aceptaría un diferimiento, bajo el razonamiento hecho por el honorable Bustamante.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Sin ninguna duda, señor Presidente, sin ninguna duda. Mi moción apuntaba a que en un proyecto separado, independiente, como acaba de explicar Simón Bustamante, se establezca este criterio. Yo pregunto a la Sala, a mis colegas: Quisieran votarlo ahora esta moción mía, para que sea recogida como un criterio, pero para el otro proyecto. Si es que aceptan, entonces votemos de esa manera, sin mezclar las cosas, que no fue mi intención. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una inquietud. Saldríamos del contexto del Orden del Día, del tema que estamos tratando, y yo puedo dar fe que en la reunión que tuvimos en la Vicepresidencia con el Gerente del Banco Central, de la Corporación Financiera y Superintendente de Bancos, yo le ruego a usted...-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. No hay problema, señor Presidente, si usted se compromete con esta Sala, dado que es un criterio técnico, financiero y moral, a concederme la palabra para revitalizarlo en una próxima ocasión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento y lo felicito por su inquietud, me parece lo más plausible. Honorable Lucero. Me remito a lo que está acá y sin embargo hemos hecho unos cambios equilibrando bloques, equilibrando sectores, de las personas que piden la palabra, por favor.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y señores

legisladores: Quiero puntualmente hacer algunas observaciones y expresar algunos puntos de vista sobre la forma como se vienen tratando estos proyectos. En primer lugar, sería muy saludable que los proyectos sean asignados para su estudio y procesamiento parlamentario a las Comisiones que les compete, porque hay algunos proyectos, por ejemplo que por la materia que tratan y que contienen deben ir a la Comisión de lo Tributario. Sin embargo se los está enviando a otras Comisiones. Señor Presidente, esta una primera observación. Una segunda, cierto es que en esas malhadadas reformas que el Congreso Nacional, con la oposición de muchos de nosotros introdujo al Reglamento, se establece esta posibilidad de aprobar criterios. Pero la experiencia de estos siete meses u ocho del actual Congreso, nos ha demostrado que esa práctica no es viable, no es la mejor, los frutos no han sido saludables. A raíz de esa práctica más bien el Congreso Nacional ha cometido muchos errores que inmediatamente se ha visto obligado a rectificar en unos casos, o a dejarlos que persistan en otros lamentablemente, con perjuicio de la eficacia de las leyes que nosotros estamos aprobando. Señor Presidente, por lo tanto yo no creo que este sea el momento de seguir aprobando criterios por parte de la Sala, sobre asuntos tan complejos y tan delicados, como por ejemplo la fijación de tasas activas o pasivas de interés, cuando para formular esos criterios y aprobarlos no tenemos ni un solo documento de carácter técnico que los respalde. Aquí no hay un pronunciamiento por ejemplo del Directorio del Banco Central del Ecuador, o de algún organismo que de acuerdo con la ley tenga que ver con estas materias. Entonces en qué respaldamos las propuestas y los criterios que pretendemos aprobar en un primer debate. No tenemos ningún documento, ningún soporte técnico, ningún estudio ni siquiera interno del Congreso Nacional, para respaldar esos criterios. Y así si seguimos lanzando otros criterios que pueden ser muy bien intencionados, adolecen del mismo error, no tienen un sustento técnico, no tienen un estudio que los respalde. Y por este camino, señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional está más bien proclive a cometer, a seguir

cometiendo más errores que aciertos. El momento en que tengamos nosotros los documentos de respaldo, los estudios pertinentes para respaldar esos criterios, es lógico que el Congreso estará preparado al menos para hacer un pronunciamiento sobre los mismos, para adoptarlos o no. Y en tercer lugar, son proyectos pequeños estos que estamos considerando. De tal manera que no maniatemos a las respectivas Comisiones a las que tengan que ir los documentos de aquí del Congreso, para el análisis en segundo debate. Es lamentable que tratemos de enviar a las Comisiones unos criterios ya elaborados y que se constituyen en camisas de fuerza para el estudio que tiene que hacer la Comisión respectiva para el segundo debate. ¿Por qué nosotros limitamos las posibilidades y las facultades de cada una de las Comisiones? Ellos, los miembros de la Comisión tienen libertad de acoger o no cuando encuentran fundamentados o no los criterios que aquí se emitan. Cumplamos con lo que dice estrictamente la Constitución y hagamos las observaciones pertinentes a cada proyecto, pero dejemos en libertad a la Comisión para que tamice, para que valore, para que profundice inclusive las observaciones que nosotros hacemos en el primer debate. Esto es lo que quería manifestar para que en la tarea que hagamos aquí en el Congreso Nacional, sea una tarea más eficaz. No olvidemos que el Ejecutivo es un colegislador. Si nosotros no tenemos a veces los documentos y los estudios de respaldo, ni internos ni de afuera. Corremos el riesgo de aprobar un proyecto, pero resulta que después el Ejecutivo, por no haber sido consultado al menos en estas materias, lo veta y nos lo devuelve y entonces el trabajo se vuelve infructuoso. Estas observaciones quería hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Lucero. Honorable Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Tanto la ley como la reforma a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-financiera, obviamente persigue el fin que todos aspiramos, de reactivar el aparato

productivo, aparato productivo seriamente afectado, yo creo que en todas las regiones del país y evidentemente con mayor fuerza en la Costa ecuatoriana. En esta ley se establecen una serie de mecanismos para la reprogramación, específicamente para la reprogramación de los créditos. Pero entratándose de reprogramación de créditos, también hay otras normas contenidas y que yo por eso yo intervengo para que la Comisión las revise, contenidas en el Decreto Ejecutivo 685 del 11 de marzo de 1999. Aquí se habla de reprogramación de créditos y específicamente se habla de la ampliación del plazo de los créditos que estaban vigentes a aquella fecha. Este decreto es aquel del famoso congelamiento de las cuentas y ante el clamor nacional, especialmente del sector de servicios de la transportación, el Presidente de la República emitió este decreto según el cual supuestamente se daba un respiro a todas aquellas personas naturales y jurídicas que habiéndose endeudado en sucres o en dólares o en UVC's estaban igualmente colapsados o quebrados en sus empresas o en sus actividades particulares, y muy concretamente los transportistas ecuatorianos, que son quienes llevaron adelante estas acciones de lucha. Los taxistas del país paralizaron Quito, Guayaquil y todas las ciudades del Ecuador, para que se les dé alguna respuesta. Y la respuesta fue por demás tibia, fue que se amplíe por un año el plazo de aquellas operaciones que tenían contratadas con todas las entidades financieras. Eso dice el literal f) del Artículo 3 del referido decreto. "Ampliase por 365 días los vencimientos". ¿Qué quiere decir eso en castellano, señor Presidente? Que a la fecha en que estaba pactado el vencimiento había que añadirse un año más. ¿Para qué? para que las cuotas que tenían que pagar, o las mensualidades que tenían que pagar, si bien van a ser igualmente altas porque son cuotas pactadas en dólares y a una determinada tasa de interés, por lo menos tengan un año adicional de plazo para que puedan supuestamente ahorrar y pagar esas cuentas, esa es, hasta donde entiendo, y no se puede entender otra cosa, la intención de este decreto. Pero qué es lo que pasa, señor Presidente. Que el 17 de marzo de 1999, con Resolución

Número 29, la señora Directora General del Servicio de Rentas Internas, emite una Resolución regulando o desarrollando este decreto. Pero al regular o desarrollar este decreto, no solo que lo hace, sino que establece normas realmente nuevas y realmente absurdas. Entonces la preocupación mía es: ¿Dónde vamos a parar si el Ejecutivo tiene una intención que la plasma en un decreto? Y el Congreso Nacional tiene la misma intención, respecto del sector productivo y de servicios del país, que la plasma en una ley, si luego vía reglamento y vía resoluciones se dicen cosas diferentes y no hay fuerza humana en este país que pueda poner en orden a quienes ya tienen en la práctica la obligación de ejecutar esos decretos o esas leyes. Se dice, en el caso que yo estoy denunciando, porque lo denuncié públicamente en el Congreso, que se amplíe por un año adicional aquellos créditos y la señorita Elsa de Mena, en el Artículo 4 de su Resolución del 17 de marzo, a la que hice referencia, las cataloga a estas operaciones como novación, como novación. Esto es una violación flagrante de la Ley, señor Presidente y señores legisladores. El Artículo 1692 del Código Civil, establece con absoluta claridad, y leo, si usted me permite, señor Presidente, la parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga honorable.-----

EL H. VACA GARCIA. Dice, el Artículo 1692. "La mera ampliación del plazo de una deuda, no constituye novación es una mera ampliación de plazo". Y eso es lo que hizo el señor Presidente de la República al emitir su Decreto 685 del 11 de marzo, una mera ampliación de plazo nada más. Pero la señorita Elsa de Mena, repito, en su Resolución, dice que se trata de una novación, que es una figura jurídica totalmente diversa. Y al decir que es una novación, obliga a todo el Sistema Financiero Nacional a cobrar nuevamente impuestos por las operaciones que supuestamente debían ser simplemente ampliadas en su plazo, afectando doble o triplemente a los dueños de taxis, a los dueños de buses y a los dueños de vehículos y en fin, a todos

quienes se endeudaron en sucres o en dólares, y que según el Presidente de la República le estaba dando un alivio al ampliarle un año de plazo en su deuda. Esta es la realidad de lo que sucede en nuestro querido Ecuador, no hay decretos que se cumplan ni leyes que se cumplan. Entonces, señor Presidente, yo como abogado no sé qué sugerirle a la Comisión. Sugerirle que ponga un artículo mediante el cual se obligue a las autoridades nacionales a que cumplan con la ley, sería absurdo, porque el cumplimiento de la ley es obligación de todos. Más bien lo que yo hago es aprovechar la ocasión, porque el tema del cual estamos tratando, para evidenciar una realidad que ojalá, y hago votos para que esto no suceda, lo que ha pasado y que está pasando, porque le están cobrando, dos veces están cobrando al pueblo ecuatoriano impuestos por una sola causa. Cuando lo que deberían hacer es cobrar a los que no pagan, por artificio y por una ley del Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Ojalá esto no vaya a suceder con la ley que nosotros estamos aprobando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente: En este proyecto que estamos discutiendo realmente hay tres cosas distintas, y si la Comisión no las separa vamos a tener el problema de que no se van a aprobar ninguna. Como yo expliqué en mi intervención, anterior todas las reformas a la ley que estamos viendo y que hacen relación a las exoneraciones del impuesto del 1% a los discapacitados, a los jubilados, a las pensiones alimenticias de las madres en Tribunales de Menores, y en Juzgados de lo Civil, y lo del Cuerpo de Bomberos, no puede seguir adelante en virtud de la iniciativa que tiene solamente el Presidente de la República, según lo dispone el 147 de la Constitución. Y por tanto eso debería revisarse por cuenta separada para que salga como una Resolución del Congreso Nacional, pidiéndole al Presidente de la República que envíe este proyecto. Más aún que ya tenemos informe favorable del Servicio de Rentas Internas y de la propia Asesoría de la

Presidencia de la República. Esto yo lo mociono como un criterio, para que si la Sala lo acepta, no tope este caso, sino como estoy diciendo, la Comisión, y deje intacto el tema de plazos y el tema de tasas de interés. La primera moción sería en este sentido, que trate esto como una resolución de la Comisión que la presente al Congreso...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón, solamente una sugerencia. Por qué usted no exhorta a la Comisión, estando aquí el Presidente de la Comisión de lo Tributario, para efectivamente...-----

LA H. CALDERO PRIETO. Lo exhorto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece procedente su criterio antes de tomar votación, para ganar tiempo.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Si, señor Presidente, le aviso que lo había conversado ya con el Presidente y me pidió que se lo manifieste así a la Sala, porque entonces ellos tendrían facilidades de así resolverlo en la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece conveniente.-----

LA H. CALDERON PRIETO. En segundo lugar, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y quedaríamos para otra oportunidad como un proyecto de Resolución, lo que usted está planteando, muy aparte.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Exacto, pero mire que ahí vienen dos problemas, como aquí bien lo ha dicho el diputado Lucero. El proyecto de la Comisión debería ceñirse al asunto plazos, porque si también acoge como criterio la propuesta del Diputado Alex Aguayo, ahí sí que se enreda. Más aún, que siendo un proyecto de Ley que reforma la misma Ley, viene un informe de la Comisión de lo Tributario y otro informe de de la Comisión de lo Económico. ¿Cómo es esto? Entonces

2-3

la que viene la reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno que viene a través de la Comisión de lo Económico, debería haber venido a través de la Comisión de lo Tributario Fiscal y Bancario, y no a través de la Comisión de lo Económico. Desde allí hay un error.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que su intervención es oportuna, yo tengo la seguridad que el señor Presidente...-

LA H. CALDERON PRIETO. Pero déjeme hablar pues como a los demás, permítame, no he terminado aún de explicar, permítame por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Honorable.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Que el tema que plantea el diputado Aguayo, que es un tema que ha concitado realmente el interés de todos, estamos de acuerdo en lo que él está proponiendo. Pero tenemos que analizar un poco más, porque ¿por qué suben las tasas de interés, además del problema financiero que aquí ya se ha analizado? Porque el Banco Central del Ecuador es el que determina la tasa de interés, porque es el Banco Central del Ecuador que interviene en las mesas de dinero. Por tanto, mientras en la ley no se establezca la prohibición de que el Banco Central del Ecuador intervenga en las mesas de dinero, de nada nos van a servir nuestras buenas intenciones de poner un porcentaje sobre, encima de la tasa del Central, porque si el Central pone 200% estaremos en 239 o 219, o 220. Entonces yo le digo a la Comisión que este tema de intereses lo analicemos con más calma y no con la urgencia que demanda el Presidente de la Comisión, en relación al tema de plazos porque él lo ha explicado. El tema plazos termina ya, mañana, pasado, el domingo, pero en cambio este tema, el otro tema, el que plantea Alex Aguayo, deberíamos tomarnos al menos quince días o los veinte que dice la Constitución para poder aportar algo realmente positivo. Así que estos son los criterios que pongo a consideración de la Sala, para que si la Comisión está de acuerdo y usted también los hace votar y pasamos

~ - 2

al segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Clemente Vásquez. Sí, enseguida, nos haga llegar por escrito.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. Señor Presidente, señores diputados: En el Orden del Día habían dos puntos que prácticamente son coincidentes respecto a la Ley de Reordenamiento Tributario y Financiero. La una presentada por la Comisión de lo Económico y la otra presentada por la Comisión Tributaria. Al margen de los dos proyectos presentados se han expuesto algunos criterios muy positivos como el hecho por el honorable Marcelo Dottti, que yo creo en definitiva que lo propuesto por el honorable Dottti es más o menos lo que plantea la Comisión de lo Económico a través del honorable Aguayo. Pero definitivamente para poder llevar estos proyectos y que el Presidente de la República le pueda poner el ejecútese, es importante que llevemos las cosas dentro de lo que dice la Constitución de la República. Por eso es importante que ahora procedamos y nosotros como Comisión de lo Económico a acoger la reforma respecto al plazo, que eso sí es procedente y que se lleve adelante. Fundamentalmente también hay que acoger parte de lo que ha dicho el honorable Gilberto Vaca. Porque no es posible que aquí en el país no se hagan caso de las leyes, no se haga caso de los Decretos Ejecutivos, porque lo que dijo el honorable Gilberto Vaca es una realidad. Y no solamente eso. Hay algunos bancos privados de aquí, del país, que ni siquiera quieren acogerse a la restructuración de la deuda tal como dice el Presidente de la República, sino que están llamando aparte a sus clientes a decirles que les restructuran la deuda a un interés mucho mayor. ¿Qué es lo que está pasando, señor Presidente del Congreso y señores diputados? Que si es que no se les pone coto a la banca privada, definitivamente va a seguir destruyendo al sector productivo del Ecuador, no hablemos solamente del sector productivo de la Costa. Porque el hecho mismo de seguir subiendo los intereses al antojo y al arbitrio que ellos quieren, sencillamente están burlandose no solamente

~ 2

del Congreso Nacional a través de la Ley de Reestructuración, sino a través de los Decretos Ejecutivos. Por eso es importante que la Comisión de lo Tributario acoja el planteamiento que está haciendo el honorable Gilberto Vaca y que yo también lo hago mío, porque no es posible que la banca privada no haga caso ni siquiera la reestructuración de las deudas en base a lo que dicen ellos, pagando el 40% y que se acojan al 52%. Lo están haciendo al 70, al 80% y obligando a los clientes que hagan eso. Señor Presidente, por eso al señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, que acoja a ver si es que es factible que se lo haga obligatorio, a que la banca privada ya que tienen los fondos congelados del pueblo ecuatoriano también acojan el Decreto Ejecutivo y las leyes del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. La honorable Calderón ha entregado la propuesta, ruego a usted, señor Secretario, que ponga a consideración de los honorables legisladores, con el respaldo de los diputados que dispone el Reglamento. Léalo, señor Secretario, primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, tiene tres partes la moción presentada por la honorable Cecilia Calderón: "1. Se exhorte al Presidente de la República que en virtud del Artículo 147 de la Constitución, él remita el proyecto de reforma a la Ley 9817 en relación a la exoneración del 1% de las pensiones alimenticias, discapacitados, tercera edad, Cuerpo de Bomberos. 2. Acoger el informe de la Comisión Legislativa de lo Tributario, en cuanto se refiere ampliar el plazo de reestructura de pasivos. 3. Acoger el informe de la Comisión Económico sobre la Ley 9817, pero que se tramite como un proyecto aparte". Son los puntos entregados por la honorable Calderón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la moción. Honorable Bustamante, antes de votar, por favor.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, respecto de la

propuesta de moción presentada por la honorable Cecilia Calderón, quisiera yo, permítame hacer un par de observaciones antes de que se la vote. El segundo punto, relativo a la ampliación del plazo, yo quiero recordar lo siguiente: El informe para primer debate, de la Comisión en el proyecto sugiere una ampliación de 120 días; es decir, de 180 a 300 días, ahí están los 120 días, es decir los 4 meses. Pero ya el Congreso votó una moción, entiendo que propuesta por el diputado Jorge Marín, en el sentido de que ese plazo se lo amplía a 360 días. Si eso ya está votado, entonces no cabe el segundo punto de la moción propuesta por la diputada Calderón, porque ahí se refiere es al informe de la Comisión que es de 120 días, y ya se aprobó por 180 días; primera cosa. Segunda cosa. El tercer punto de esa propuesta de moción presentada por la diputada Calderón, sí me parece absolutamente pertinente pero que sea, digamos, acogido en un proyecto aparte. Y en ese sentido no contradice aquello que mencionamos respecto del grupo de trabajo interinstitucional que ya está desarrollando el documento. Y en cuanto al primer punto, a mí me queda simplemente una duda. Si bien es cierto que ese primer punto se refiere a lo que dispone la Constitución en el Artículo 147, la duda que yo tengo es que en la propuesta presentada por la misma Izquierda Democrática, por la Democracia Popular y otros bloques en relación al tema pensiones alimenticias realmente allí no se está suprimiendo o exonerando o creando un impuesto. Simple y llanamente dentro de las excepciones que ya mantiene la ley que creó el impuesto, se está pidiendo que se incluya es las pensiones alimenticias. O sea, yo tengo esa inquietud, porque la reforma está orientada es a incrementar una excepción de las que ya existen actualmente. Pero allí veo que además las pensiones alimenticias, ya sean fijadas por los Tribunales de Menores o por los Juzgados, se están incorporando otras. Y se refiere digamos a los minusválidos, se refiere a los ancianos, etc. Ahí yo quiero hacer una separación muy clara, y quiero recordarles a los compañeros legisladores, que cuando se discutió y se analizó y se debatió ampliamente el tema de la creación del impuesto

2-2

del 1% a la circulación de capitales, justamente estos puntos, las exoneraciones del pago del impuesto al 1% de la circulación de capitales, a las personas de la tercera edad, a los discapacitados fueron temas de debate y el Congreso se pronunció en su momento para no exonerar a estas personas, porque por esta vía se podía producir muy fácilmente una evasión en el pago de este impuesto. Es muy distinto el tema de las pensiones alimenticias, pues las pensiones alimenticias son fijadas o por los jueces o por los Tribunales de Menores, y obviamente estas pensiones alimenticias son entregadas a través de los Tribunales de Menores o de los Juzgados correspondientes. En el caso de las personas de la tercera edad, en el caso de los minusválidos, ellos van simplemente a hacer sus transacciones en forma directa a las entidades o a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, a los bancos. Y entonces puede ser que se utilicen a estas personas de la tercera edad, a los minusválidos a realizar transacciones monetarias para evadir el tema del pago del impuesto del 1% a la circulación de capitales. Yo, simplemente estoy recordando temas que ya fueron discutidos, analizados y debatidos en el Congreso Nacional. Por lo que yo sugeriría que no se mezclen las cosas, que se mantenga tal cual como fue de la iniciativa de los bloques parlamentarios que presentaron los proyectos de ley, relativos solamente a las pensiones alimenticias. Así al menos hay dos proyectos de ley, el uno presentado por la Izquierda Democrática y el otro presentado por la Democracia Popular, que son muy coincidentes en su texto. Pero si ya agregamos otros elementos, señor Presidente, simplemente recuerdo de que esto puede causar distorsión en el tema de las recaudaciones del impuesto del 1% a la circulación de capitales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente una anotación. Yo les pido a los señores legisladores, que tenemos que aprobar este proyecto que es importante y es fundamental, que no abandonen la Sala y segundo, que seamos concretos. Después de la intervención del honorable Guillermo Landázuri y honorable Aguayo.-----

2-2

EL H. BUSTAMANTE VERA. Todavía no he concluido mi intervención, permítame. Y me voy a referir también a la parte mencionada por el diputado Gilberto Vaca y luego por el diputado Clemente Vásquez. El Decreto Ejecutivo expedido por el Presidente de la República que congeló los depósitos en el Sistema Financiero Nacional, ese decreto tiene una serie de disposiciones, que es muy lógico, es muy lógico que si se han congelado los dineros de los depositantes, esos mismos depositantes seguramente también tienen obligaciones a través de créditos obtenidos que cumplir en el Sistema Financiero Nacional. Si se congelan sus recursos por un año, es obvio y es lógico que se amplíe el vencimiento de sus créditos igualmente por un año. Es decir, en esa parte son absolutamente coherentes las disposiciones que están contenidas en el Decreto me parece que número 685, expedido por el Presidente de la República. Pero lo que sí resulta absolutamente arbitrario, señor Presidente y honorables legisladores, y además de arbitrario, ilegal, es que a través de una simple Resolución se pretenda interpretar y más aún, modificar radicalmente lo que está dispuesto en el Decreto Ejecutivo. Porque cuando el Servicio de Rentas Internas quiere normar la aplicación de las disposiciones de un Decreto Ejecutivo, a través de una simple Resolución que quiere ser una especie de reglamento y cambia la figura de ampliación por novación, eso es absolutamente ilegal. Porque mediante el sistema de novación se está reemplazando una obligación con otra y eso significa, señor Presidente, establecer nuevas tasas de interés diferentes tasas de interés y además someter al deudor al pago de una serie de impuestos adicionales: El 1% a la circulación de capitales, otra vez; el 1% a las Operaciones de Crédito en Moneda Nacional, otra vez; es decir, realmente, se está creando a través de una Resolución, se está aplicando una doble tributación, que es absolutamente ilegal y arbitraria. Y en este sentido, señor Presidente, no solo que la Comisión de lo Tributario hará un pronunciamiento, sino que el Congreso Nacional debe hacer un pronunciamiento de inmediato. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. En primer lugar, un pedido al señor Director de Asuntos Administrativos del Congreso Nacional, para que los proyectos de ley sean remitidos a las Comisiones que deben opinar sobre los asuntos. La propuesta del diputado Aguayo, es pertinente, inquieta a la opinión pública nacional, y siendo un tema referente al ámbito bancario, la tasa de interés debía ser remitida a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. En segundo lugar, yo creo que el tema de las tasas de interés no es un tema que se pueda abordar con una resolución de establecer un porcentaje máximo. Es un tema que engloba la macroeconomía del país, es un tema que engloba a la interrelación entre mercado de divisas y mercado en sucres, y es un tema que afecta la interrelación de la microeconomía de las empresas, que como se ha dicho muy bien en esta mañana y tarde, están avocadas a una situación de profunda crisis. A todos nos inquieta las tasas de interés exageradas, tremendamente elevadas que estamos avocados a pagar, no solamente las empresas, sino las personas. Pero el fijar por ley, un nivel de tasas máximas activas, es un tema de profunda meditación. En el pasado ya en el Gobierno de Izquierda Democrática no se fijaron ni las activas ni las pasivas, pero si se fijó un margen de intervención, para que si los bancos quieren subir las tasas activas, tengan que subir también paralelamente las tasas pasivas. Con ello, señor Presidente, lo que quiero decir es que no debemos aprobar un criterio en torno a la fijación de tasas activas. El Congreso debe fijar como prioridad este tema, para que la Comisión respectiva cuanto antes convoqué a todos los actores de la economía financiera, y luego sí, podamos decir, se fija en un 35% o se fija en 10 puntos el margen de intermediación, o será fijado en base a estos parámetros. Pro ello yo creo, que es necesario una pequeña modificación, para que no se apruebe como criterio el mecanismo para fijar las tasas activas. Que se apruebe el criterio de que este es un tema de profunda sensibilidad y que la Comisión de lo Tributario debe abordar esa temática inmediatamente

~ 2

y presentar un informe en un plazo prudencial. Segundo. Señor Presidente, creo que todos estamos de acuerdo en ampliar el plazo a 360 días, tomándose en cuenta que la Ley de Reordenamiento en Materia Tributaria y Financiera, fue dictada antes del congelamiento de depósitos. Si se nos han congelado los depósitos por un año, es lógico que por lo menos el refinanciamiento se extienda también en un año. Y en cuanto al asunto de las pensiones y de los bomberos, yo creo que estando de acuerdo en su objetivo social, hay que eliminar cualquier viso de inconstitucionalidad que puedan tener. Porque efectivamente tal como está concebido el proyecto de ley, va a significar aunque sea pequeña, pero una merma en los ingresos del Estado. Por tanto hay que darle la forma, de tal manera que no sea objetado por el ámbito constitucional. Esta tarde nos vamos a reunir en la Comisión respectiva, y yo creo que la Comisión entregará un informe nuevo a la brevedad posible, sugiriendo, señor Presidente, y en esto creo que concordamos todos los miembros de la Comisión, que le vamos a dar la máxima prioridad al establecimiento de una política equitativa de tasas de interés que favorezca al ahorrista, pero que no perjudique al inversor. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presidente: Yo me alegro mucho porque ésta ha sido una mañana de coincidencias totales, no ha habido una sola voz que disienta de la necesidad de reactivar al sector productivo. Todos hemos coincidido, y hay varios temas en estas coincidencias y yo respeto y acepto el hecho de que no se los toque todos simultáneamente. Porque sin duda que hoy con el criterio que se ha aprobado de 180 días, vamos a tener Dios quiera que mañana, para segundo debate, ya la aprobación para que esto pueda ser oportuno, porque las cosas buenas necesitan también ser oportunas. Luego hay varios temas que han quedado sueltos de este proyecto de reactivación del sector productivo y del decreto Presidencial, del congelamiento de los fondos y prórroga de los plazos de los créditos. Es absolutamente

2-2

cierto que no se puede considerar que esta ampliación decretada por el Presidente, obligue a un nuevo pago por el impuesto al circulante del capital del 1%, no tiene sentido. Creo que esto tiene que ser así entendido e interpretado por si acaso no hubiese entendido alguien, que la ley lo diga. Y consecuentemente estos puntos que voy tratando, señor Presidente, quisiera que sean criterios que voy a elevar a moción para que sean aprobados. En segundo lugar, nosotros tenemos un criterio del señor Procurador General del Estado, que en referencia al Artículo diecinueve, de la Ley de Reordenamiento, dice, si usted me permite, señor Presidente, leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga Honorable.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. "En caso de que una IFI se negare a otorgar el refinanciamiento a un sujeto de crédito, éste podrá recurrir al Directorio de la Corporación Financiera Nacional para que se reconsidere la solicitud". Cuando preparamos este proyecto de ley, entendíamos, señor Presidente, que probablemente no iba a ser un plato predilecto de la banca la reestructuración de los créditos del sector productivo, y consecuentemente no lo dejamos a su criterio y arbitrio, sino que lo pusimos de tal suerte, que sea al cliente que no se le afecta, a quien tenga el derecho de apelar ante la Corporación Financiera. Por lo tanto, yo me permito acoger este planteamiento que hace el ingeniero Alfredo Serrano, fijando el procedimiento, y que si usted me permite, señor Presidente, lo entregaré en Secretaría para que también se lo pueda leer y aprobar como criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja, señor Secretario.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. En tercer lugar, el tema que tiene que ver con la tasa de interés. Yo acepto, señor Presidente, sin ningún problema, el hecho de que se acepte el criterio que hay que fijar una tasa máxima de interés legal, y el procedimiento se lo difiera hasta que alguien tenga mejor

información, con todo gusto, señor Presidente, no tengo ningún problema, yo no tengo ningún interés especial en que se nos fije de una forma o de otra forma. Lo que sí tengo interés, lo que los señores legisladores sí tienen interés, lo que el país exige es que se vuelva a poner la tasa máxima legal para que si hubiese un usurero, este señor vaya preso. En consecuencia, señor Presidente, con su venia, le pido a los señores diputados, que estos puntos sean aprobados como criterios. Y yo no tengo ningún problema con el honorable Landázuri, yo no estoy de acuerdo en que necesariamente el tema deba ser tratado por la Comisión de lo Tributario, porque aquí estamos hablando de la reactivación de la economía nacional del sector productivo. Pero si esto allana el camino, con todo gusto, que lo trate la Comisión de lo Tributario, señor Presidente, aquí lo que se trata es que haya respuestas para el país. En consecuencia, no tengo ningún problema que se incorpore y que en el más corto plazo posible estos criterios, señor Presidente, sean incorporados en un proyecto para segundo debate en el Congreso. Entonces elevaría a moción estos tres criterios, que los ha tomado nota la Secretaría y que los resumo en la siguiente forma: En primer lugar, que no se puede cobrar el 1% por la ampliación del plazo establecido en el Decreto Presidencial número 685, cuando se congelaron los fondos; no es pertinente que como criterio quede aprobado. En segundo lugar, que sea obligatorio el plazo de quince días para que se pronuncie la Corporación Financiera Nacional, en caso de que los bancos se nieguen a reestructurar los créditos. Y en tercer lugar, que se apruebe el criterio de restablecer la tasa máxima legal de interés para las operaciones de crédito, señor Presidente. Yo lo elevo a moción, si alguien me apoya, para que pase a la Comisión. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón, con las recomendaciones hechas por el honorable Aguayo a la propuesta, está usted totalmente de acuerdo. Okey. Señor Secretario, tome votación, por favor. Léalo por favor. Proceda.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. En primer lugar, que no se cobre el uno por ciento a las operaciones que han sido ampliadas en su plazo por el Decreto Presidencial número 685, cuando se congelaron los fondos. En segundo lugar, que se establezca como un criterio de procedimiento obligatorio, que tienen un plazo de quince días lo bancos para aceptar o no la reestructuración ordenada, por la Ley de Reordenamiento de la Economía. Y en tercer lugar, que se acoja como criterio el restablecer la tasa máxima legal para operaciones de crédito, sin establecer su procedimiento, y que sea la Comisión de lo Tributario la que en el más corto plazo lo traiga al Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene respaldo, señores legisladores? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con los criterios expuestos por el Diputado Alejandro Aguayo, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y cinco honorables diputados, sesenta y uno a favor de los criterios expuestos por el honorable Aguayo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables señores legisladores, señor Secretario, con los criterios y las observaciones entregadas, pase inmediatamente a la Comisión, para ver si es posible tratarlo mañana en segunda. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto: "Primer Debate del Proyecto de Ley de Condonación de Intereses por Deuda de Consumo de Agua de Riego para los Agricultores, usuarios de los Sistemas de Riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo, Santiaguillo y Ambuquí de la provincia del Carchi e Imbabura. Números I-96-166, 20-051 y 20-076. (Auspicio ex-Honorables Gustavo Terán y Raúl Tello y los honorables Antonio Posso, René Yandún, Felipe Vizcaíno y Edgar Iván

Rodríguez, respectivamente)". El informe es como sigue, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio Número 045-CEPEAIC-99. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante oficios Números 762-DGAL de 9 de diciembre de 1996, 337-DGAL de 18 de setiembre de 1998 y 691-DGAL de 26 de octubre de 1998, la Dirección General de Asuntos Legislativos, envía a la Comisión sendos proyectos de ley para que se dé el trámite constitucional correspondiente para Primer Debate. Proyectos que a continuación se detallan: 1. Proyecto de Ley de Condonación de Deudas y Congelamiento de Tarifas de Agua para los Agricultores Usuarios del Canal de Riego: Proyecto Montúfar en la provincia del Carchi, auspicio diputados Gustavo Terán y Raúl Tello (I-96-166). 2. Proyecto de Ley de Condonación de Intereses Generados por Falta de Pago de las Tarifas de Agua de Riego por parte de los usuarios de los Sistemas de Riego San Vicente de Pusir, Montúfar, Ambuquí, Santiaguillo, Cuambo, ubicados en las provincias del Carchi e Imbabura, auspicio honorables Antonio Posso, René Yandún, Felipe Vizcaíno y varios señores legisladores (20-051). 3. Proyecto de Ley de Condonación de Intereses por Deudas y Congelamiento de Tarifas de Consumo de Agua para Riego para los Agricultores Usuarios de los Sistemas de Riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo-Santiaguillo de la provincia del Carchi y del país, auspicio Edgar Iván Rodríguez y varios señores legisladores (20-076). Los miembros de la Comisión previa convocatoria, en sesión ordinaria del día martes 4 de mayo de 1999, las 16H00, conoció y estudió los proyectos mencionados, las observaciones realizadas y los informes emitidos por la Corporación Regional de Desarrollo de la Sierra Norte CORSINOR, estableciendo una redacción de la Comisión para unificar los proyectos antes mencionados, a fin de darle el trámite constitucional correspondiente para primer debate, con las siguientes observaciones: 1. Se considera que debe

establecerse un plazo para el pago del capital. 2. La Comisión ha estudiado los montos que adeudan por capital e intereses cada uno de los sistemas de riego, que de acuerdo con la zona, son demasiado altos, por lo cual adjuntamos el oficio CSN-DE-99 del 28 de enero 1999. Los proyectos de ley se encuentran auspiciados por uno o más legisladores con apoyo de diez legisladores, por lo cual la Comisión acepta el trámite. El Congreso Nacional no se encuentra prohibido para condonar intereses por deudas de las tarifas de consumo de agua para riego para los agricultores usuarios de los sistemas de riego: Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo-Santiaguillo, Ambuquí de la provincia del Carchi e Imbabura. Atento a lo que dispone el numeral 6 del Artículo 130 de la Constitución Política de la República, el Congreso Nacional puede establecer, modificar o suprimir mediante ley, impuestos, tasas u otros ingresos públicos, excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponden crear a los Organismos de Régimen Seccional Autónomo. La Corporación Regional de Desarrollo de la Sierra Norte, CORSINOR, no pertenece a ninguno de los organismos seccionales, los mismos que sí pueden exonerar o condonar intereses y capital de conformidad con la ley. El proyecto es conveniente y constitucional por lo que, se emite el informe favorable para primer debate. Se adjunta el proyecto de ley de la Comisión, para que usted, señor Presidente, se digne dar el trámite constitucional correspondiente. Atentamente, firman ingeniero Alfredo Serrano, ingeniero Clemente Vásquez, licenciado Luis Talahua, doctor Juan Manuel Fuertes, honorable Kléber Ron". El proyecto es como sigue: "Exposición de Motivos. Las comunidades de San Vicente de Pusir, Montúfar, Ambuquí, Cuambo-Santiaguillo ubicados en las provincias del Carchi e Imbabura han sufrido pérdidas económicas por los fenómenos naturales que han ocasionado la disminución de la capacidad económica de los agricultores por pérdida de sus cultivos y cosechas, recursos económicos. Los sistemas de agua de riego han sufrido daños de consideración, lo que ha retrasado significativamente la labor de la agricultura por falta de recursos suficientes para el mantenimiento. De igual manera, por los cambios

administrativos del Estado han ocasionado la demora en la facturación en los pagos de consumo de agua de riego. Los usuarios de las provincias del Carchi e Imbabura que usan los sistemas de riego mencionados, no han podido cancelar las deudas contraídas que han producido intereses en mora por falta de pago, agravándose la situación económica de los pequeños agricultores. CORSINOR establece que la deuda entre el capital e intereses es de mil 604 millones 5 mil 154 sucres con 38 centavos. En el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, expide la siguiente: Ley de Condonación de Intereses por Deudas de Consumo de Agua de Riego para los Agricultores Usuarios de los Sistemas de Riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo-Santiagoullo y Ambuquí de las provincias del Carchi e Imbabura. Artículo 1. Condónase los intereses que se ha generado por falta de pago de las tarifas de consumo de agua para riego por los años 1990, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998 a los usuarios de los sistemas de riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo-Santiagoullo y Ambuquí de las provincias del Carchi e Imbabura. Artículo 2. Se establece el plazo de ciento ochenta días contados a partir de la vigencia de esta Ley para el pago del capital adeudado por concepto de tarifas de consumo de agua para riego sin que ocasione nuevos intereses dentro del plazo. Artículo 3. Se autoriza convenios de pago con cuotas mensuales, bimensuales o trimestrales pagaderas dentro del plazo de los ciento ochenta días, para cuyo efecto se emitirá los títulos de crédito por cada cuota. Disposición Transitoria. Dêse de baja de los libros los intereses condonados por los períodos manifestados en el Artículo 1". Hasta ahí el informe de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, señores legisladores: Como ustedes pueden advertir, este proyecto tiene ya un poco de historia, incluso desde algunos años atrás, ex-diputados han estado preocupados porque un proyecto de

esta naturaleza se haga en algún momento una feliz realidad para miles de campesinos de estos canales de riego, que vienen soportando una aguda crisis económica. El problema ahora, señor Presidente, señores legisladores, es mucho más grave, porque como ustedes conocen, la semana anterior, el Gobierno nacional decretó el estado de emergencia para dos cantones imbabureños Pimampiro y Urcuquí, y la zona comprendida en la cuenca del río Chota y Mira. Justamente los probables beneficiarios de esta condonación de intereses, se encuentran ubicados en la cuenca del Chota y del Mira y con el problema de las últimas lluvias que motivan la emergencia decretada por el Gobierno nacional, es de advertir que los campesinos ahora se encuentran mucho más complicados que antes, la situación es verdaderamente dramática. Al menos en los aspectos, en los dos costados ribereños del río Chota y Mira, que divide a las provincias de Imbabura y Carchi, incluso los sembríos han sido arrasados por la creciente del río, que incluso se ha llevado todos los puentes y los sembríos. Y los campesinos, como es lógico suponer, se encuentran viviendo un drama realmente espantoso. La Comisión de lo Económico, Agrario, me parece que ha emitido un informe completamente adecuado. Hay que advertir que no estamos planteando la condonación del capital, porque eso sería sumamente grave, además pienso que no habría facultad constitucional por parte del Congreso para que se lo haga. Pero sí, no hay ninguna oposición a lo que establece el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, a través de la cual el Congreso sí puede modificar tasas, determinados tributos, etcétera, siempre y cuando no provengan de los organismos seccionales, es decir, Municipios. En este caso no se trata de un municipio, el CORSINOR que es la Corporación Sierra Norte, encargada de construir, mantener y cobrar a los deudores de los sistemas de los canales de riego, no es un organismo seccional, no equivale a un Municipio, es un organismo regional, parecido a CODELORO, parecido al CEDEGE, parecido al CRM, etcétera. En tal virtud, como dice la Comisión, no hay ninguna contradicción de orden jurídico sobre esta propuesta de ley muy corta, que busca la condonación de

los intereses para los usuarios de estos canales de riego, desde el año 90 hasta el 98. No puede hablarse del 99, porque todavía no causan intereses, ya que el año 99 no ha terminado. Digo, no podría condonarse el capital, porque eso significaría destruir los canales de riego, porque el CORSINOR necesita al menos en algún momento cobrar dichos recursos, o cobrar poco a poco dichos recursos para que pueda mantener los canales de riego, para que pueda mantenerlos limpios y pueda surtir el agua respectiva de los diversos canales, para la agricultura de los campesinos de la zona. Es más, los propios campesinos afectados ahora y probablemente beneficiados luego, si es que aprobamos esta ley, ellos buscan ante todo la condonación de sus intereses que están vencidos desde el año 1990 y no tienen ninguna capacidad de pago, al menos agudizado esto ahora con la emergencia que acabo de señalar. Yo creo que no hace falta hacer mayores consideraciones sobre esta temática, el Congreso está consciente de esta realidad desde cuando discutimos una propuesta original mía, para que el Congreso apruebe la solicitud al señor Presidente de la República, para que decrete el estado de emergencia para esta zona devastada. Por eso digo, insistir en mayores argumentos sobre ello, yo creo que ya no viene al caso. Más bien quisiera, señorita compañera Presidenta, hacer una proposición, un cambio a la propuesta realizada por la Comisión, en cuanto a los tres artículos prácticamente que contiene el proyecto de ley, para que en el segundo y tercero, es una propuesta parecida al proyecto que acabamos de discutir, no se deje un plazo solamente de 180 días para que los campesinos puedan pagar, el capital por los canales de riego, sino que este plazo se amplíe a un año; es decir, a 360 días, ya que dada la emergencia, dada la crisis del drama que están viviendo, difícilmente van a poder pagar sus deudas, su capital en 6 meses. Yo pienso que si ampliamos el plazo a 1 año, estaríamos adoptando una medida adecuada, que les va a permitir pagar como dice el artículo siguiente incluso, en cuotas bimensuales, trimestrales, conforme se pongan de acuerdo con los acreedores, que en este caso es el CORSINOR. Consecuentemente

-3

elevo a moción, señorita Presidenta, que como criterio para la Comisión, se apruebe la modificatoria de los artículos 2 y 3, para que el plazo no sea de 180 días para el pago de capital, sino de 360 días. En lo demás, pienso que no hay ninguna dificultad y yo aspiro que el Congreso Nacional, con la alta sensibilidad que le caracteriza para estos temas de drama que viven nuestros campesinos, no va a tener ninguna dificultad en dar trámite a la aprobación de esta Ley. Es más, quisiera pedirles a los diputados Aguayo y Serrano, que dirigen esta Comisión, ojalá si hoy aprobamos en primera, a más tardar para este jueves puedan elaborar el informe que es muy cortito, para segunda instancia y aprobar esta Ley en esta misma semana, dada la emergencia que ustedes saben es perentoria, según la Constitución Artículo 180 apenas hay 2 meses de declaratoria de estado de emergencia y hay que aprovechar precisamente este lapso, para que el Congreso una vez más haga justicia con nuestros hermanos ecuatorianos que hoy sufren las inclemencias del tiempo. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable Antonio Posso, oportunamente vamos a considerar la moción que ha sido presentada, si existe el respaldo para ello, y al momento vamos a seguir recogiendo las observaciones, hay apoyo para la moción. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señorita Presidenta, señores Diputados: Los antecedentes que señala el proyecto de Ley de Condonación, son muy claros. Pero me voy a permitir en breves minutos hacer una exposición de lo que significó el tratamiento de este proyecto, ya que este Diputado en la actualidad por el año de 1996 más o menos en los meses de setiembre y octubre, sin ser Diputado se reunió en una multiplicidad de ocasiones con los usuarios de los sistemas de riego, Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo, Santiaguillo y recibimos los pedidos de los sistemas de riego Ambuquí, entre otros sectores de la provincia de Imbabura. ¿Y cuál era la exposición de ellos? tomen muy en cuenta esto. Cuando, si no me equivoco en el Gobierno

del arquitecto Sixto Durán Ballén se tomó la decisión de que desaparezca el INERHI y a su vez éste se convierta en algunas corporaciones regionales, en este caso, como es el problema de la CORSINOR, hubo un sinnúmero de problemas. Dos de ellos, señorita Presidenta, señores Diputados, primero que se compró la renuncia a empleados y trabajadores del INERHI, que estaban bajo su responsabilidad el control, el mantenimiento de los sistemas de riego, de los sectores que hemos mencionado, que menciona este proyecto y se quedó sin personal. Consecuentemente, sin que alguien mantenga ni controle, ni vigile, ni supervigile, estos sistemas de riego o los canales, las derivaciones, las juntas de agua de riego, que son varias, son bastantes, diría yo, ahí, para ser exactos o para no pecar en inexactitudes en números. Y luego sin personal las oficinas quedaron abandonadas. Cuando los usuarios acudieron a pagar sus responsabilidades con el CORSINOR ex-INERHI, no existían las cartas, los comprobantes que les dé la posibilidad de pagar y obtener el recibo del consumo de agua de riego, y así pasó el tiempo. Y luego en el mes de aproximadamente marzo, abril de 1996, llegan las cartas de consumo de agua de riego con cantidades exorbitantes. Pero adicionalmente estaba o constaba los intereses de mora por no haber pagado. ¿Qué quiere decir esto? Que no era culpa ni responsabilidad de los usuarios de los agricultores, sino era una irresponsabilidad del Estado, a través de las corporaciones correspondientes. Este es un problema complicado. Y por supuesto para ese entonces se constataba que más eran los intereses de mora que el capital que tenían que pagar. Por eso, entre otros aspectos, para ser corto en la exposición, por eso es que nos motivó elevar un proyecto de ley y que luego el 5 de diciembre de 1996 acudimos ante los Diputados de ese entonces, Gustavo Terán y Raúl Tello para que avalicen este proyecto y lo presentamos ante la Comisión correspondiente. A través del tiempo hicimos un sinnúmero de gestiones ante la Comisión de lo Laboral y Social, que primero ingresó allí, después se lo retiró y pasó a la Comisión de lo Económico que lo presidía el diputado Juan Manuel Fuertes y llegamos a los actuales momentos. Los problemas se han

2

aumentado, se han generado, y hoy existen en este informe los antecedentes sobre el mismo objetivo que existen tres proyectos de Ley. Me parece importante que estas cosas existan. Comenzando a avalizar el proyecto original, que es lo lógico que este Congreso tenía que hacerlo y luego el diputado Posso presenta un nuevo proyecto y que recibe la solidaridad de dos Diputados y otros Diputados más; me parece adecuado. Y finalmente insiste sobre el primer proyecto del diputado Gustavo Terán y Raúl Tello, el diputado Iván Rodríguez, con los antecedentes correspondientes. He presentado, señorita Presidenta, los informes correspondientes de la CORSINOR, todos los informes que reposan en la Comisión respectiva, sobre la opinión que tiene la CORSINOR, y en un compromiso entre los usuarios en magnas asambleas, con los directivos de CORSINOR, aquí en el Congreso Nacional, en la Comisión de lo Económico, que la presidía en ese entonces Juan Manuel Fuertes y finalmente cuando estaba presidiendo la Comisión de lo Económico, por encargo del diputado Alex Aguayo, el diputado Serrano, los principales directivos acudieron a exponer sus puntos de vista y a solicitar que el Congreso trate al respecto. ¿Y cuál fue un compromiso que establecimos, señorita Presidenta, señores Diputados? Que efectivamente se proceda a la condonación de todos los intereses que ha generado esas deudas, me parece muy adecuado. Y las asambleas de los usuarios, en las cuales personalmente yo he estado, constantemente todo este tiempo, se decide solicitar que se fije un plazo para el pago de los capitales; y esto es, que sea efectivamente de 180 días, y esto no contraviene la moción que plantea Antonio Posso, a la cual yo me sumo, no le hace daño, no le hace mal al usuario, que se le amplíe el plazo para pagar los capitales, correcto, de acuerdo. Y el espíritu o el contenido de este proyecto de Ley, efectivamente encaja en las múltiples necesidades que hoy requieren estos sectores, que no solamente las inclemencias del tiempo, el problema de haber devastado por los problemas de las corrientes del fenómeno de El Niño, etcétera, etcétera, por el abandono a la cual han sido sometidos agricultores, pequeños, medianos, por parte del

Estado ecuatoriano, por la falta de fijación de un capital para el mantenimiento de los sistemas de riego, de las derivaciones, el desabastecimiento que se ha hecho a las propias cuencas naturales, a las fuentes naturales, que fortalecen los sistemas de agua de riego, todo esto hay un acumulado que genera la necesidad de que el Congreso Nacional efectivamente proceda a condonar estas deudas, que no es bastante, señorita Presidenta, el proyecto lo señala, solamente o aproximadamente 1.500 o 600 millones de sucres a lo mucho, que generarían los intereses, no es bastante. De tal manera que frente a estos antecedentes que nos permitimos exponer, yo me sumo efectivamente a la moción planteada por el diputado Posso, que se amplíe en lo que tiene que ver a los dos artículos finales. Es decir, el dos y el tres en que se amplíe el plazo, no obstante de reconocer, diputado Aguayo, usted lo conoce que le hicieron una exposición, que los usuarios en la Asamblea aceptaron un convenio con la CORSINOR, de pagar el capital en 180 días, no se opone al planteamiento de Antonio Posso, al cual yo me sumo, señorita Presidenta. Muchísimas gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. Señorita Presidenta, compañeros: Creo que los argumentos están dados, las explicaciones son más que suficientes, y lo que se trata únicamente es de aliviar el dolor de aquella gente que ha sido trastocada y golpeada especialmente por efectos de la naturaleza. Razón por la que yo únicamente me limito a acudir a la sensibilidad de los señores legisladores, y pedir de que con vuestra colaboración tratemos de mitigar el dolor de aquellos campesinos que están agobiados y que serán en este caso sí enviados una nota de alegría y de satisfacción para que ellos puedan a futuro seguir trabajando en la agricultura en beneficio de ese sector, de las dos provincias y por qué no decirlo también, del Ecuador entero. Gracias, señorita Vicepresidenta, y a lo mejor sería conveniente más bien con la aquiescencia suya, entrar a votación.-----

7-3

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Luis Villalba.-----

EL H. VILLALBA SORIA. Señorita Presidenta, señores Legisladores: Yo creo que esta mañana se ha tocado uno de los problemas fundamentales por los que están atravesando los campesinos pobres de este país. Se habla del banano se habla del arroz, pero no se habla de los campesinos que están en el centro del país, que están en la Sierra, que están en el Oriente. Esta gente pobre ya no tiene de qué subsistir y el proyecto de Ley traído por los honorables de Imbabura y del Carchi, yo creo que ese beneficio debería extenderse inclusive al resto de campesinos de la zona serrana del país, porque están sufriendo idénticas o peores circunstancias. Voy a pedir a mi bloque que en la próxima reunión del Congreso se haga conocer nuestro planteamiento, porque creo que es necesario de que este beneficio se extienda a todos. Pero para no demorar el trámite y por unirme a esa aspiración de Carchi y de Imbabura, me limito a pedir de favor que así como se ha dado este tratamiento hoy a estas dos provincias hermanas y a este gran grupo de campesinos pobres, así mismo se traten los problemas del resto del Ecuador. Mi apoyo Antonio y compañero Yandún y a todos los compañeros que han presentado esa propuesta, porque creo que eso es hacer justicia a los sectores más pobres de los ecuatorianos. Y más que todo pedir de que al extenderse este plazo al año, se permita a los agricultores que se pague en cuotas durante el período que se les permita el pago, que se permita ese pago, como manifiesto, en cuotas de acuerdo a las posibilidades económicas que tengan. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Luis Felipe Vizcaíno.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señorita Presidenta, compañeros legisladores: Yo quisiera, como Diputado de la Provincia del Carchi, señorita Presidenta, aunarme a la necesidad que actualmente tienen los agricultores de mi provincia

y de la Provincia de Imbabura, que especialmente han sido azotados por la inclemencia del tiempo que lamentablemente ha producido los desbordamientos de los ríos Chota, Escudillas, Mira y que ha agudizado gravísimamente la crisis económica en que se encuentran sumidas cientos de familias que dependen de la agricultura. Este proyecto de ley, definitivamente que ayuda a que todos estos sectores campesinos, de agricultores, que se encuentran sumidos al borde de la quiebra, en algo mitiguen el dolor, en algo mitiguen esta situación de desesperación que se encuentran atravesando. Por esta razón quiero expresar públicamente mi agradecimiento al señor diputado Alex Aguayo, Presidente de la Comisión de lo Económico, quien ha desempolvado este proyecto de ley que durante muchísimo tiempo, durante varios años, como ya se ha dicho aquí, tenía un tratamiento, un matiz y que ahora junto a los diputados del Carchi e Imbabura, con el compañero diputado Antonio Posso, René Yandún, hemos presentado también y hemos aunado a las propuestas que habían hecho anteriormente el diputado Iván Rodríguez, el diputado Terán y el diputado Tello. Por lo tanto yo agradezco a la Comisión de lo Económico, señorita Presidenta, y aspiro que una vez que se siente en el ambiente legislativo la solidaridad de los diputados para con los señores agricultores de nuestras provincias, se le dé la agilidad respectiva y se pueda traer el proyecto a segundo debate y de una vez por todas remitírselo al Ejecutivo para que le ponga el ejecútese y se constituya en una ley de la República que apoye a los agricultores especialmente de los sectores beneficiados por los sistemas de riego, Montúfar, como son San Vicente de Pusir, Cuambo, Santiaguillo, Ambuquí, en la provincia de Imbabura y de todo el sector de la Paz, de San Gabriel, de San Vicente de Pusir, de Pusir Grande, que son los usuarios especialmente de estos importantísimos canales de riego, que por la crisis económica que se encuentran atravesando, no han podido cumplir con los intereses de mora para el pago del riego de los respectivos terrenos que ellos hacen producir en nuestras dos provincias de Carchi e Imbabura. Muchas gracias

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO, PROFESOR CARLOS FALQUEZ BATALLAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Solamente una inquietud. Señores, tenemos dos y treinta y cinco, nos instalamos once y cuarto, vamos recién a tres horas, y estamos prácticamente sin quórum. Yo quisiera, señor Secretario, que por Secretaría usted disponga se corra lista, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum, lamentablemente no hay quórum, eso estoy diciendo. Mire, tomemos lista, por favor. Sí, dígame por favor.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Me parece adecuado que se corra lista para saber qué diputados están trabajando hasta los actuales momentos. De acuerdo, señor Presidente. Lo que le voy a demandar es que a través de la Presidencia se declare concluido el primer debate sobre este proyecto y luego se proceda a tomar lista, señor Presidente, eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, por favor.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. En primera sí podemos, en primera sí podemos sin necesidad del quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Lo más conveniente cuando se trata del primer debate, es que todos colaboremos para efectos de leer y no tengamos que hacer votación, porque el momento que vamos a votar un criterio tenemos que tener por supuesto el respectivo quórum. Por eso yo soy de la sugerencia de que todas las intervenciones que hubieron fueron innecesarias, una crítica sana. Porque lo obvio es que en el segundo debate podamos ir a la discusión o podamos ir a la Comisión respectiva para hacer las observaciones que estamos haciendo aquí en función de

— 3

criterio para votar, porque para votar no hay quórum, entonces el proyecto no va adelante. Esa es una realidad dura, pero tenemos que aceptarla. Tome lista por favor, señor Secretario, rápidamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro, presente. Alava David, presente. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvarez Jazmine, presente. Alvear Icaza José Enrique. Andrade Arteaga Raúl. Andrade Echeverría Ronald. Andrade Guerra Yolanda, presente. Arévalo Barzallo Káiser. Argudo Pasánte John, presente. Astudillo Germán, presente. Azar José, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Adum Leopoldo. Bucaram Ortíz Elsa. Bustamante Simón. Calderón Prieto Cecilia, presente. Campozano Enrique. Cantos Hernández Juan. Carrión Sebastián. Cordero Acosta José. Concha Roberto, presente. Coello Izquierdo Jaime. Cueva Pío Oswaldo. Chauvín Magdalena, presente. Dávila Egüez Rafael. Del Cioppo Pascual, presente. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo, presente. Durán Ballén Sixto. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Vicente. Estrella Joaquín. Fierro Guadalupe, presente. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix, presente. Gómez Ordeñana Raúl, presente. Gómez Real Napoleón. González Carlos, presente. González Susana. Gordillo Córdova Regina. Grefa Uquiña Valerio, presente. Guevara Juan. Haro Páez Guillermo, presente. Perdón, Haro Páez Guillermo, no está. Haboud Odette. Hurtado Larrea Raúl. Kure Montes Carlos. Landázuri Guillermo. León Luna Víctor. León Romero Jaime, presente. Loor Cedeño Otón. López Saúd Iván. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido. Llánes Suárez Henry, presente. Macías Chávez Franklin, presente. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Germán. Marún Rodríguez Jorge, presente. Maugé Mosquera René. Medina Orellana Voltaire. Molestina Zavala Oswaldo. Moncayo Gallegos Paco. Montero Rodríguez Jorge. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora, presente. Moreno Romero Hugo, presente. Ninabanda Vicente, presente. Noboa Narváez Julio. Ochoa Elizabeth, presente. Ortega Daniel. Ortiz Alfredo, presente. Pacheco Gárate Eduardo. Páez Zumárraga Reinaldo, presente.

Palacios Riofrío Carlos Alberto, presente. Pinto Rubianes Pedro, presente. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillén Roberto. Rodríguez Edgar Iván, presente. Roggiero Rolando Galo, presente. Ron Kléver. Rosero González Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo, presente. Saá José Lorenzo. Salazar Héctor Aníbal, presente. Salem Mendoza Mauricio. Salgado María del Carmen. Sánchez Bolívar. Sancho Sancho Rafael, presente. Serrano Aguilar Eduardo. Serrano Batallas Fulton, presente. Serrano Ernesto, presente. Sicouret Olvera Víctor. Suárez Mario Fidel, presente. Tibán Guala Angel, presente. Touma Mario. Ubilla Simón. Ugarte Guzmán Blanca, presente. Uribe López Fanny, presente. No, Uribe López Fanny no está. Vaca García Gilberto. Valdéz Larrea Anunzziatta, presente. Vargas Meza Stalin, presente. Váscónez Jorge Eduardo. Vásquez Clemente. Vega Nina Pacari, presente. Vega Heckel. Vega Ugalde Esteban. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando. Villacreses Luis. Villalba Soria Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Yandún Pozo René, presente. Señor Presidente, con el ingreso de los señores de la honorable Gordillo, del honorable Camposano, del honorable Salem, del honorable Maugé, y usted señor Presidente, cincuenta y seis Honorables en la sala.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Legisladores, yo les ruego que mantengamos la presencia para seguir adelante con el proyecto de Ley. No, por favor, le ruego porque seguiremos tomando lista cuando se cumplan las horas correspondientes. Señor Secretario, los señores legisladores que no han estado presentes, ruego a usted que sea enviado al Departamento Financiero. Punto de Orden, honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, con el respeto y el aprecio que yo le profeso a usted, decirle lo siguiente: Aquí esta mañana ha habido diputados que han debatido y han intervenido intensamente, voy a ponerle algunos ejemplos si usted me lo permite. El abogado Sicouret, este momento ausente, intervino dos o tres veces en forma intensa; la

abogada Viteri, el abogado Simón Bustamante, no solo que intervino, orientó la sesión en determinado momento cuando ésta se confundía inclusive por mi culpa, señor Presidente. Permítame decirle una cosa adicional. En el Orden del Día, no constaban hoy día segundos debates, que requerían inequívocamente del quórum, señor Presidente. Tercera cosa, no necesariamente los criterios que se exponen en un primer debate por mandato constitucional, necesitan ser sometidos a votación. Cuarta cosa, señor Presidente me consta algunos de los este momento ausentes, que intervinieron intensamente y estuvieron aquí, señor Presidente, desde las diez de la mañana. De tal manera que su resolución de castigarlos financieramente, la respeto, déjeme decirle, no la comparto, porque aquí muchos de los diputados eventualmente sancionados han intervenido en forma responsable, señor Presidente. Permítame hacerle esta apelación que me parece de proporción y de justicia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dos cosas, honorable Marcelo Dotti, con la misma reciprocidad de mi afecto y mi respeto para usted y para todos, solamente una inquietud en cuanto a criterios. Por supuesto, de acuerdo con ustedes, que procede legalmente, pero cuando se eleva a criterio hay que votar ese criterio, para votar ese criterio tenemos que tener quórum correspondiente; punto uno. Y punto dos, suelo expresar, yo recibo los conceptos de determinados legisladores que han intervenido para orientar la sesión, por supuesto intervenciones valiosas, como las de todos los señores legisladores, pero le recuerdo a usted y me recuerdo para mí mismo, y para los compañeros, el país nos escucha, el país nos ve, el país nos observa, y yo considero que la obligación nuestra, como dice el Reglamento son las cuatro horas; de tal manera que es su obligación de estar cuatro horas, no dice el Reglamento a aquellos legisladores que han hablado tres o cuatro, cinco, por valiosas que sean sus intervenciones. Mire usted, desde la semana pasada no solamente en la Presidencia que la estoy ejerciendo por ausencia del titular, aun en la del titular, hemos estado pocas horas y eso el país en esa razón tiene derecho a

criticar. Yo invito de la manera más comedida, por favor, terminemos las cuatro horas. Aquí el honorable Yanchapaxi, honorables diputados del PRE, honorables diputados socialcristianos, Izquierda Democrática, de diferentes sectores, me plantean la necesidad, no solamente a mí, ya vendrá el Presidente titular, porque se apruebe su proyecto de ley, si es primera o en segunda. Es decir, qué pasaría, un criterio unilateral, cuando a mí me conviene me quedo, cuando a mí no me conviene, porque no es un proyecto mío o de mi provincia, no me quedo. Me parece que eso no es así. Yo creo que el espíritu de cuerpo debe ser para todos los problemas de las veintiún provincias, y ahora veintidós provincias del país, de Sierra, Costa, Oriente y Galápagos. Yo creo que todos los proyectos que llegan a ser tratados en el Orden del Día merecen el respeto de todos los diputados, aun no siendo de mi provincia y aun no siendo de mi bloque. Yo creo que es obligación moral, primeramente ser solidario con otros proyectos, porque si de pronto el honorable Yanchapaxi plantea un proyecto y no están los demás compañeros ni de su propio partido, tampoco de los otros bloques. Yo pregunto: Cuando se trate de otro bloque tampoco será, ¿estará él? Entonces, yo sí quiero invitarlos a que estemos en todos los proyectos en lo posible. Si siendo ciento veintiún diputados estuviéramos sesenta y cinco no había problema, honorable Dotti. Pero quedamos cuarenta y ocho, apenas tres horas y cuarto. Yo ruego que terminemos el proyecto presentado por el honorable Posso y... Honorable Rodríguez, sí.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. ...(vacío de grabación)... a las once y cuarto, once y media de la mañana la sesión. La sesión legalmente debería iniciarse a las nueve de la mañana. Pero digamos tal como somos, porque no vamos a cambiar esta idiosincrasia de impuntuales de la noche a la mañana, pongámonos un límite, no más allá de las diez de la mañana. Creo que podemos rescatar esta buena costumbre, señor Presidente, con una buena voluntad suya, convocando a Jefes de Bloque, para hacer un compromiso a partir del día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acepto su pedido, solamente con una inquietud. Yo creo que cuando hablamos de horario no podemos moverlo porque nosotros querramos, sino porque las circunstancias se dan. Yo creo que vamos adelante. Señores legisladores, queda aprobado en primer debate, con las observaciones y los criterios planteados, el proyecto de Ley planteado por el honorable Rodríguez y honorable Posso. Vamos al segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Quito. Número II-98-359. (Auspicio honorable Patricio Orbe, reactivado por el honorable Reynaldo Yanchapaxi)". El informe al respecto es como sigue, señor Presidente: "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me permito hacerle llegar el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Quito, -UNAQ-, que fuera aprobado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en su sesión del martes 13 de abril del presente año; a fin de que se sirva disponer su inclusión en el Orden del Día que usted crea conveniente. Para su aprobación, la Comisión de Educación no consideró solamente el informe del CONUEP, sino que se trasladó a las instalaciones de esta futura universidad, cuya sede se encuentra en esta ciudad, observándose que cuenta con una buena infraestructura física, equipos, talleres y laboratorios adecuados, a más del cuerpo docente capacitado y respaldado por títulos académicos. El proyecto de Ley está enmarcado dentro de las normas constitucionales vigentes ya que cuenta con el informe favorable del CONUEP, y por otra parte la creación de esta universidad creemos que será positiva para el desarrollo de la educación superior en el campo de la Informática en esta provincia. Atentamente, -firma- Doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". El texto del

1 - 2

informe es como sigue: "El Congreso Nacional. Considerando: Que en la ciudad de Quito viene funcionando el Instituto Tecnológico Ecuatoriano de Informática mediante Resolución Ministerial número 1369 del 8 de agosto de 1983, y el Instituto Tecnológico Internacional de Diseño y Comunicación Visual, mediante Acuerdo Ministerial número 4439 del 25 de agosto de 1993, impartiendo educación superior de alto nivel con calidad y eficiencia; Que los promotores de la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, en el mes de abril de 1998 presentaron al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, el proyecto de creación de la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ; Que el CONUEP, en sesión del 18 de noviembre de 1998, emitió informe favorable para la creación de la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, considerando que el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; Que los patrocinadores y diseñadores del proyecto de creación de la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, han dado estricto cumplimiento a todo lo exigible por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas vigente, en especial cumpliendo con lo establecido en el Artículo 7 de la mencionada Ley; Que la Constitución Política de la República garantiza el desarrollo de la educación superior en todas sus formas y niveles; Que es de interés nacional impulsar toda clase de actividades y mecanismos orientados a mejorar la calidad de la educación dentro de una concepción profundamente humanista de la ciencia, la técnica y la tecnología y un ejercicio profesional con altos contenidos éticos y morales; En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ. Artículo 1. Créase la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, como una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera. Su organización y funcionamiento se regulará por lo dispuesto en la Constitución Política de la República del Ecuador, en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y en su Estatuto. Artículo 2. La Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, tendrá su domicilio principal en

la ciudad de Quito y podrá desarrollar sus actividades académicas de conformidad con la ley. Artículo 3. La Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, para el cumplimiento de sus finalidades contará con las siguientes facultades académicas y especialidades: a) Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con las especialidades de: Ingeniería en Ejecución Informática e Ingeniería de Sistemas Informáticos; b) Facultad de Ingeniería de Diseño Industrial, con las especialidades de: Ingeniería en Ejecución de Diseño Industrial e Ingeniería en Diseño Industrial; c) Facultad de Ingeniería de Comunicación Visual con las especialidades de: Ingeniería en Ejecución de Comunicación Visual e Ingeniería en Comunicación Visual. Artículo 4. El patrimonio de la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, estará constituido por: a) Los recursos económicos y bienes del Instituto Ecuatoriano de Informática y del Instituto Tecnológico de Diseño Gráfico y Comunicación Visual; b) Los recursos autogenerados por su gestión; c) Los recursos provenientes de legados, donaciones de personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales; y, d) Los demás recursos que le correspondan legalmente. Disposiciones Transitorias. Primera. El Rector del Instituto Superior Ecuatoriano de Informática, auspiciante de la creación de la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, se encargará del Rectorado y convocará a la Asamblea Universitaria, dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de esta ley. Segunda. El Consejo Universitario que fuera designado elaborará dentro del plazo máximo de sesenta días contados a partir de la presente fecha de su integración el Estatuto correspondiente que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para la organización de la Universidad Autónoma de Quito, UNAQ, se sujetará a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Tecnológica Equinoccial, UTE, en lo que fuere aplicable, hasta que entre en plena vigencia el Estatuto de la Universidad Autónoma de Quito. El Rector encargado, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades en el plazo máximo de 120 días. Dado en Quito, Distrito Metropolitano..."

Hay un certificado: "Certifico que en la sesión ordinaria del trabajo de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes del martes 13 de abril de 1999, en forma unánime los miembros de la Comisión aprobaron el proyecto de ley que antecede. Quito abril 29, de 1999. Firma: Alicia Orbe Vásquez, Secretaria de la Comisión". Hasta ahí el informe de la Comisión, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Es un singular honor y una gran complacencia apoyar la creación de la Universidad Autónoma de Quito. Pero no solamente estoy auspiciando yo, señor Presidente y honorables señores legisladores, sino que lo hacen con la misma decisión, con su venia, señor Presidente, el honorable Marcelo Dotti, el honorable Franklin Delgado, John Argudo, Clemente Vásquez, Alvaro Pérez, Edgar Garrido, Fernando Rosero, usted, señor Vicepresidente, Carlos Falquez, Rafael Dávila, economista Galo Roggiero, doctor Carlos Palacios, doctor Heinz Moeller. Porque todos sabemos y comprendemos que nuestro país ha de ser lo que son nuestras universidades y esta nueva universidad que se va a crear por decisión nuestra, por decisión de los honorables legisladores sabrá cumplir a cabalidad con su misión. Además es un acto de justicia, porque esta universidad es la respuesta al trabajo del Instituto Superior de Informática y al Instituto Tecnológico Internacional de Diseño y Comunicación Visual, que vienen laborando en la ciudad de Quito desde 1983. Además, esta universidad dispone de los elementos necesarios, como el espacio físico, talleres, laboratorios y cuerpo docente. Por eso considero que la aprobación en primera es un acto de justicia. Y como no me gusta alargarme en mis intervenciones y para dar mayor viabilidad a esta ley, quiero que se modifiquen los Considerandos, porque hay demasiados artículos y más parece una Exposición de Motivos. Como sugerencia para la Comisión de Educación, hago llegar a Secretaría estas observaciones.

✓-2

Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Yandún, perdón, honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, señores legisladores: Tengo una misma observación de que los considerandos son demasiado excesivos y que también se tengan en cuenta en la Comisión la supresión del literal d) del Artículo 4, que dice: "Los demás recursos que le correspondan legalmente". Puesto que siendo una universidad particular no entra al Fondo de Universidades. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vargas.-----

EL H. VARGAS MEZA. Señor Presidente del Congreso: Sin querer oponernos a la creación de nuevas universidades, me parece que es necesario que en el marco de la expedición de la nueva Ley de Educación Superior se lo haga luego, porque un poco resulta que antes de la aprobación de la Ley de Educación Superior se aprueban varias universidades particulares y eso un poco, desde nuestro punto de vista, complica la situación, mucho más si tomamos en cuenta que ahora va ganando terreno en América la expedición o la creación de universidades particulares que atentan fundamentalmente al problema de la educación fiscal, que es la que, en el caso concreto de este Congreso, debe ponerle la mayor atención posible.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Señor Presidente, honorables legisladores: Considero que existiendo ya un informe de la Comisión, existiendo sobre todo un informe del CONUEP, pienso que podemos proceder. Yo juzgo que es importante que haya el mayor número de universidades en este país. La educación es algo que debemos divulgarlo, controlando desde luego, que las universidades cumplan con los objetivos

que deban cumplir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cumpliendo con la Ley, las que hayan, honorable Páez, concuerdo con usted totalmente. Con las observaciones planteadas, ruego a usted, señor Secretario, remita a la Comisión para el segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor. El que sea, no sé. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, correspondería el punto octavo, que es un primer debate: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario, número 20-056, Reformatoria al Código Penal para Sancionar la Evasión Fiscal, número 20-061 y 20-071. (Auspicio honorables Jaime Nebot, Raúl Hurtado y Estuardo Hidalgo, respectivamente)". El informe de la Comisión es como sigue: "Quito, 6 de abril de 1999. Oficio número 130-CEPCP-P. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficios número 485, 583 y 718-DGAL, de fechas 1, 13 y 19 de octubre de 1998, la Dirección General de Asuntos Legislativos, por disposición del señor Secretario del Honorable Congreso Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Constitución Política de la República, se remiten los siguientes proyectos respectivamente: Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, número 20-061, (auspiciado por el honorable Raúl Hurtado Larrea); proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal para Sancionar la Evasión Fiscal, número 20-071, (auspiciado por el honorable Estuardo Hidalgo Bifarini); y, el proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario, número 20-056, (auspiciado por el honorable Jaime Nebot Saadi), a fin de que esta Comisión le dé el tratamiento correspondiente de conformidad con la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal en sesiones de los días 20 y 27 de enero, 2, 3, 23 y 31 de marzo de 1999, conoció y estudió los

mencionados proyectos, los mismos que eran coincidentes en su esencia, respecto a sancionar penalmente la evasión fiscal y tributaria en sus diversas formas. En tal virtud, la Comisión tomó los aspectos básicos de cada uno, elaborando un solo proyecto. Se consideró primeramente que las reformas planteadas debían incluirse en el Código Penal, mas no en el Código Tributario, como se señalaba en algunas de las partes de los proyectos presentados, en virtud de que se debe tender a que las normas de carácter punitivo penal deben estar recogidas en su totalidad en el Código Penal, pues además en este cuerpo legal ya se encuentran tipificados y sancionados ciertos ilícitos tributarios, como el referente a los agentes de retención y percepción que no entregan al Fisco los valores retenidos o percibidos o el que se refiere a la obtención de beneficios cambiarios ilícitos. En tal sentido, el proyecto elaborado por el Comisión contempla la creación de un Capítulo denominado "De la Defraudación Tributaria" que se agrega a continuación del Artículo 291 del Código Penal, dentro del Título III Delitos contra la administración pública. El proyecto contiene en primer término la definición de lo que constituye defraudación tributaria enumerando luego los casos de defraudación. Se establecen sanciones para los servidores públicos encargados del control tributario que participen en los casos de evasión tributaria. Se imponen también penas para los casos de defraudación tipificados en el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Aduanas. Finalmente se señala que los delitos tributarios sancionados con prisión se iniciarán mediante acusación particular propuesta por la autoridad tributaria señalando que en ninguno de los casos previstos en este capítulo habrá prisión preventiva para los encausados. La Comisión ha recibido observaciones de varios señores legisladores las que han sido analizadas por la Comisión para la redacción del presente proyecto enviado para primer debate. De igual forma se ha tomado en cuenta en sus partes pertinentes el proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario, número 20-172, presentado por iniciativa del Ejecutivo y que fuera remitido a esta Comisión por la Dirección General de Asuntos Legislativos

— 3

mediante oficios 1638-DGAL, de 12 de marzo de 1999. Por lo expuesto los vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal abajo firmantes, consideramos que el proyecto presentado unificado y que recoge en esencia el espíritu los tres proyectos arriba indicados, es legal, constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo cual emitimos el presente informe favorable de mayoría para primer debate. Se adjunta al texto del proyecto que tras el estudio de los sometidos a su consideración sobre la materia, la Comisión de lo Civil y Penal tiene a bien proponer al Honorable Congreso Nacional. Atentamente, -firman- José Cordero Acosta; honorable Oswaldo Rossi Alvarado; honorable Wilfrido Lucero Bolaños; honorable Marco Proaño Maya; honorable Jaime León Romero; honorable José Alvear Icaza". El proyecto en mención es como sigue: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 256 establece que el régimen tributario se regulará por los principios de igualdad, proporcionalidad y generalidad y que los tributos además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios servirán como instrumentos de política económica general; Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 97, numeral 10, establece que es deber de los ecuatorianos el pagar los tributos establecidos en la ley; Que la evasión tributaria en el país constituye una práctica generalizada que perjudica a la colectividad al privar al Estado ecuatoriano de los recursos necesarios para su desarrollo; Que esta situación debe ser enfrentada con firmeza mediante la incorporación en nuestro sistema jurídico de disposiciones legales que sancionen a los responsables de este perjuicio en contra de los intereses nacionales. En ejercicio de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, expide la siguiente Ley Reformatoria al Código Penal. A continuación del Artículo 291 del Código Penal añádase un Capítulo que diga: De la defraudación tributaria, y que contendrá los siguientes artículos innumerados: Capítulo. De la defraudación tributaria. Artículo innumerado. Constituye defraudación tributaria

2-3

todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, y por la cual se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero. Artículo innumerado. Son casos de defraudación tributaria cuando se realizan para perpetrar la evasión tributaria y serán sancionados con dos a cinco años de prisión de acuerdo a la gravedad de la infracción:

1. La falsa declaración de mercaderías, cifras, datos, circunstancias o antecedentes que influyan en la determinación de la obligación tributaria;
2. La falsificación o alteración de permisos, guías de movilización, facturas, actas de cargo o descargo, marcas, etiquetas o cualquier otro documento destinado a garantizar la fabricación, consumo y control de bebidas alcohólicas;
3. La omisión de ingresos, la inclusión de costos, deducciones, rebajas o retenciones inexistentes o superiores a los que procedan legalmente, y en general la utilización en las declaraciones tributarias o en los informes que se suministre a la Dirección General de Rentas de datos falsos, incompletos o desfigurados de los cuales se derive un menor impuesto causado. En el caso de declaración de retenciones en la fuente, constituye defraudación el hecho de no incluir en la declaración la totalidad de las retenciones que han debido realizarse al efectuar las retenciones y no declararlas o el declararlas por un valor inferior;
4. La falta de entrega por los agentes de percepción en el tiempo previsto por la ley o los reglamentos del valor de los tributos que hubieren recaudado;
5. La alteración dolosa en los libros de contabilidad en perjuicio del acreedor tributario de anotaciones, asientos, operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades o datos falsos;
6. Llevar doble contabilidad con distintos asientos para el mismo negocio o actividad económica;
7. La destrucción total o parcial de los libros de contabilidad u otros exigidos por las normas tributarias o de los documentos que los respalden.

Artículo innumerado. Los servidores públicos encargados específicamente del control tributario respecto

- 2

de la verificación y cuantificación de los tributos que hubieren participado en la evasión tributaria serán reprimidos con reclusión menor ordinaria de tres a seis años. Artículo innumerado. Los casos de defraudación tipificados en el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Aduanas se sancionarán con prisión de dos a cinco años, según la gravedad de la infracción. Artículo innumerado. Las sanciones penales previstas para los delitos mencionados en este Capítulo se aplicarán sin perjuicio del decomiso, la multa o la clausura del establecimiento de conformidad con las disposiciones del Código Tributario y de la Ley Orgánica de Aduanas. En los delitos tributarios sancionados con prisión, el auto cabeza de proceso se iniciará con acusación particular formulada por la autoridad de la administración tributaria. Es obligación de la autoridad tributaria proponer la acusación particular cuando en sus actos firmes o resoluciones ejecutoriadas se establezca la presunción de la Comisión de una defraudación tributaria. De la acusación particular no procede el desestimiento ni la declaratoria de abandono de la misma. Artículo innumerado. En ninguno de los casos previstos en este Capítulo habrá prisión preventiva para los encausados". Hay una certificación: "Certifico que el presente proyecto fue conocido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesiones de los días 20 y 27 de enero, 2, 3, 23 y 31 de marzo de 1999. -Firma- Doctor Simón Jaramillo Malo, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal". Hasta ahí el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Honorable Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. El proyecto es bueno en su contenido, en su fondo, pero tiene algunos errores redactivos. En el Artículo innumerado primero, si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Dice: "Constituye defraudación tributaria todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria". No solamente que induzca a error en la determinación de la obligación, que es un acto previo, el acto administrativo, es la cuantificación de la obligación. Pero es también, señor Presidente, defraudación tributaria el no pago. Entonces, me permito sugerir que se aumente ese verbo, indicando así que induce a error en la determinación y/o pago de la obligación tributaria. En el Artículo innumerado número 2, hay un error formal. Dice, con su venia: "Son casos de defraudación tributaria cuando se realizan..." Por favor, señor Presidente. "Son casos de defraudación tributaria aquellos que...", no "cuando". No hay concordancia con el complemento circunstancial. Al final de este segundo artículo innumerado se dice que "se penará con dos a cinco años de prisión atención de acuerdo a la gravedad de la infracción". ¿Cuál es el criterio para gradar, para clasificar, para ranquear la gravedad de la infracción, señor Presidente? ¿El monto de la obligación, tal vez? ¿el hecho del acto mismo de haber perpetrado? ¿la cantidad de subterfugios? ¿con qué criterio se grada la gravedad de la infracción? Sugerencia para que la Comisión, señor Presidente, precise más este criterio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece conveniente. Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. El Artículo innumerado dos numeral tres, que dice: "En el caso de declaración de retenciones en la fuente constituye defraudación el hecho de no incluir en la declaración la totalidad de las retenciones que han debido realizarse, el efectuar las detenciones y no declararlas o declararlas por un valor inferior". Para mayor claridad de este artículo, que la Comisión tenga en cuenta la siguiente redacción: "En caso de la declaración de retención en la fuente constituye defraudación el hecho de no incluir en la declaración por parte del agente de

retención..." orque aquí no se sabe a quién va orientada la acción de la sanción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pascual del Cioppo. Gracias a usted.-----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente, más o menos en la misma línea del diputado Dotti. Hay algunas cosas que no están muy claras especialmente en los numerales del segundo artículo innumerado. El numeral 3, precisamente habla como delito a la omisión de ingresos, lo cual está muy bien, está bien claro. Pero ahí ya viene una serie de conceptos que es procedente que la Comisión para segundo debate los aclare y tipifique bien. La inclusión de costos, que me explique bien la Comisión qué quiere decir la inclusión de costos. "Deducciones, rebajas, o retenciones inexistentes o superiores a los que procedan legalmente y en general la utilización en las declaraciones tributarias....". Pero, más allá dice: "incompletos o desfigurados". La inclusión de costo puede darse que haya error en los costos de producción o en los costos de un producto o de comercialización, producto precisamente de criterios dispares entre las autoridades que controlan la evasión fiscal y el contribuyente. Esos son muchas veces criterios relativos. Precisamente para eso se dan las fiscalizaciones, y precisamente en ese acto es en donde se establecen las normas precisamente por las cuales el tributo es más alto o es más bajo. Entonces, puede darse que la inclusión de costos, al analizar la declaración, venga el fiscalizador o de mutuo acuerdo, se establezca que el impuesto debe ser más alto precisamente porque ha habido un criterio que no es concordante con lo que manifiesta el SRI. Y en otra forma, en el numeral 7, donde habla de la destrucción total o parcial hay que dejar bien en claro que debe ser de manera intencional, mañana o más tarde existe un flagelo en las oficinas, por ejemplo, de Contabilidad de una empresa, o de una institución comercial, y resulta que eso no es intencional, y no se deja claro

que la destrucción total o parcial de los libros de Contabilidad deben ser en base a voluntad del contribuyente cuando es de manera intencional. Eso es para la Comisión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari.-----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Una observación en el Artículo innumerado quinto, referente al segundo inciso. Me parece importante que si bien se señala que en "los delitos tributarios sancionados con prisión el autocabeza de proceso deberá comenzarse con la acusación particular...". Pero me parece importante aquí señalar expresamente, las medidas cautelares que también deben estar contempladas en aquel autocabeza de proceso como son la privación de la libertad de manera preventiva la prohibición de salir del país, la prohibición de enajenar los bienes; que esté de manera expresa. Si bien en la acusación particular y reúne los requisitos, fundamentalmente del Artículo 177 del Código de Procedimiento Penal, se puede ordenar la prisión preventiva, no se señala expresamente las otras medidas y me parece importante que en este artículo sí debe estar expresamente aquellos que tienen que ver con la privación de la libertad, lo que tiene que ver con la enajenación de bienes, que se prohíba, así como también la prohibición de la salida del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Llanes.-

EL H. LLANES SUAREZ. El proyecto es bueno, señor Presidente y señores diputados. Solamente en el segundo Artículo innumerado, numeral 3. Me parece que ya no es la Dirección General de Rentas, sino el Sistema de Rentas Internas. El proyecto es bueno y hay que apoyarlo, señor Presidente, para sancionar a quienes cometen defraudación o alteran facturas o documentos contables. Gracias, señor Presidente.-----

2

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, especialmente que ahora tanto hablamos de luchar contra la corrupción. Honorable León.-----

EL H. LEON ROMERO. Sí, señor Presidente. Como miembro de la Comisión, debo hacer dos puntualizaciones sobre las observaciones que se han dicho hace unos instantes. El honorable Dotti, al referirse al segundo artículo innumerado, habla de la redacción cuando, con su venia, señor Presidente, dice: "Son casos de defraudación tributaria...". Pero aquí viene un condicionante que se refiere a todo lo posterior. "Son casos de defraudación tributaria, todos los que constan en los siete numerales, cuando se realizan para perpetrar la evasión tributaria". En definitiva esa es la justificación que se da para configurar el delito de evasión tributaria. En lo que concierne a lo manifestado por el honorable Del Cioppo, si es que en el contexto de lo que acabo de decir, se habla de la destrucción parcial o total de los libros de contabilidad y si es que como en el caso del diputado Del Cioppo, habla por ejemplo del caso de un incendio, habría que volver a analizar el contenido del condicionante del segundo Artículo innumerado, es decir, cuando se realiza para perpetrar la evasión tributaria. Ese fue el concepto que tomó en consideración la Comisión. Ahora, la honorable diputada Pacari, se refiere también a la determinación explícita de medidas cautelares. Si es que esto va en concordancia con lo que determina ya el Código de Procedimiento Penal, las medidas cautelares vienen dadas de antemano y específicamente en el caso de los delitos contra la fe pública, etcétera, y se entienden incorporados a este procedimiento de la ley. Estas puntualizaciones quería hacerlas, como miembro de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. Con el honorable Páez, terminamos. Sí.-----

2 - 0

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. Simplemente también como redacción del quinto numeral del segundo artículo innumerado. En donde dice: "La alteración dolosa en los libros de contabilidad, en las anotaciones, asientos u operaciones relativas a la actividad económica, así como el registro contable de cuentas, nombres, cantidades, datos falsos, en perjuicio del acreedor tributario."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. Honorable Dotti.-

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Si aceptásemos el criterio o la explicación dada por el honorable diputado que indicaba, que la parte coercitiva del artículo innumerado número dos, cuando habla de dos a cinco años de prisión, si aceptásemos su criterio, entonces. Con su venia, señor Presidente, honorable diputado, los 7 numerales que son prefiguraciones para el Código Penal, que son patentizaciones del delito, deberían tener ya la cuantificación de la pena. Si aceptásemos su criterio, falta entonces aquí la cuantificación de la pena para cada una de estas infracciones o delitos, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, con las observaciones de los señores legisladores de los diferentes bloques legislativos, ruego a usted que envíe a la Comisión respectiva para su aprobación y luego después para segundo debate. Señores legisladores, muchas gracias, están concluidas las cuatro horas, nos vemos mañana a las 9 de

— 2

la mañana. Ruego ser puntuales, honorables. Clausuramos la sesión. Gracias.-----

VII

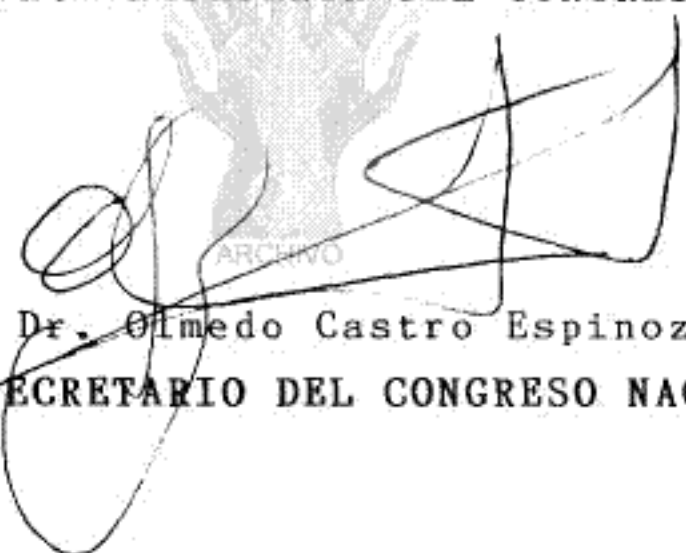
El señor Presidente clausura la sesión siendo las quince horas veinte minutos.-----



Prof. Carlos Falquez Batallas
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO 2-0



Dra. Nina Pacari Vega Conejo
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Olimedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

GO/mr